

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017**

**COMISIÓN AGRARIA**

**MARTES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA GLADYS GRISELDA ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ**

*—A las 14:45 h, se inicia la sesión.*

**La señora PRESIDENTA.**— Buenas tardes a todos los colegas que nos acompañan el día de hoy; buenas tardes también para todos los que están presentes en esta sesión, al público que nos acompaña.

Siendo las dos de la tarde y cuarenta y ocho, damos por iniciada la sesión del día de hoy, martes 7 de noviembre de 2017, contando con la presencia de los señores congresistas Dalmiro Palomino, Modesto Figueroa, Horacio Zeballos, Miguel Ángel Elías, Elard Melgar Valdez, Wilmer Aguilar Montenegro, Luis Alberto Yika García, y María Melgarejo Páucar.

Se deja constancia de licencia de los señores congresistas Benicio Ríos, y Joaquín Dipas Huamán.

Se pone a consideración de los señores congresistas la aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 2017.

Si hubiera alguna observación, sírvanse expresarlo si no pasamos al voto.

Los que estén a favor de la aprobación del Acta de la semana pasada: Danilo Palomino, Modesto Figueroa, María Melgarejo, Luis Alberto Yika, Wilmer Aguilar, Elard Melgar, Miguel Ángel Elías, y Horacio Zeballos. Aprobado por unanimidad.

Vamos a pasar a estación Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Como único punto de Orden del Día, tenemos opinión sobre la autógrafa observada de la Ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del país, y garantiza el origen de productos lácteos, a cargo de nuestros invitados, para lo cual suspendemos brevemente la sesión.

**—Se suspende la sesión.**

**—Se reanuda la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Reanudamos la sesión de hoy.

Queremos darle la bienvenida al congresista Miguel Torres.

Iniciamos la exposición con la señora Sara Rosana Rosadio Colán, directora general de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Mincetur.

Tiene usted el uso de la palabra, señorita Sara Rosana.

**La señora DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN JURÍDICA COMERCIAL INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR), doctora Sara Rosana Rosadio Colán.**— Buenas tardes a todos, señores congresistas; distinguidos colegas.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo recibió una comunicación mediante la cual se le solicitaba asistir a esta sesión, a efectos de poder explicar las observaciones formuladas a la autógrafa de ley que promueve el desarrollo de la ganadería lechera del país y garantiza el origen del producto lácteo, y todas estas observaciones que están contenidas en la autógrafa que presentó el Ejecutivo, las que nosotros vamos a comentar tienen que ver o están relacionadas con los acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales de lo que el país es parte.

Aunque suene redundante decirlo, las explicaciones que vamos a formular se dan efectivamente en el marco de las competencias del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley de Organización y Funciones del Mincetur establece que el Mincetur es el sector encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales, tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional.

En este sentido nos vamos a referir solo a algunas partes de la autógrafa que tienen que ver directamente con este cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales de lo que el Perú es parte, y me refiero específicamente a los literales d, e y f de la autógrafa.

El literal d tiene que ver, y hace referencia a obligaciones multilaterales contenidas en la Organización Mundial del Comercio, en el Acuerdo de la OMC, específicamente al acuerdo del

artículo 3.º del GATT, el 11.º del GATT; el literal e, referido al acuerdo OTC; y f, referido al acuerdo de medidas en acuerdo de inversiones relacionadas con el comercio.

Para todo el análisis que vamos a efectuar, tenemos un hilo conductor. Y este hilo conductor está centrado en lo que es objeto de la ley.

¿Y por qué lo hacemos de esta manera? Porque en caso de una diferencia comercial, lo primero que se va a analizar, lo primero que se va a tener en cuenta en el marco multilateral es el análisis del objeto de la ley.

Y en este caso, tenemos como objeto de la ley, en el artículo 1.º, en primer lugar el promover el desarrollo de la ganadería lechera; y en segundo lugar, garantizar el origen del producto lácteo en sus derivados.

Con relación al primer objeto de la ley, que es promover el desarrollo de la ganadería lechera, contenido en el artículo 2.1, perdón, no es el artículo 2.1, se establece que es el Minagri quien va a fomentar programas e incentivos para promover la producción ganadera y el desarrollo industrial lechero, particularmente respecto de las pequeñas y medianas empresas.

Con respecto a este objeto de la ley, en realidad no tenemos digamos una posición en contra ni mucho menos, en tanto no se discrimine al producto importado. Habrá que ver cómo es que se desarrolla digamos este objetivo en el reglamento pertinente para efecto de determinar si es que hay alguna vulneración o no a algún compromiso comercial.

Pero digamos en términos generales de momento no visualizamos ninguna compatibilidad.

Con respecto al segundo objeto de la ley, que es el de garantizar el origen de los productos lácteos, se establece la obligación de un etiquetado para todo producto lácteo que provenga de leche, y en términos de que si es elaborado al 100% con leche, deberá establecerse así en la etiqueta.

Se dice que la obligación del etiquetado alcanza a todo producto lácteo que provenga de leche. Y allí permítame solamente hacer o expresar una duda con respecto a esta forma de expresar el etiquetado, por cuanto en la norma COEX, pertinente, se establece que los productos lácteos, en particular, son aquellos que no son elaborados con 100% leche. Entonces allí lo que estamos tratando de expresar, es una consulta o una duda respecto de esta referencia que se busca hacer en el etiquetado para establecer que un producto lácteo es elaborado al 100% con leche, porque en el análisis que hemos hecho parecería que ahí hay una contradicción en términos de la aplicación y del uso de los términos lecheros.

Lo que entendemos respecto de este segundo objeto de la ley, es que se busca garantizar que cuando un producto sea producido solo con leche, 100% leche fresca, se aplicará esta norma del etiquetado, diciendo que es 100% con leche. Pero tenemos esa atingencia que hemos manifestado.

Adicionalmente, y se perder de vista el objeto de la ley, la mayor preocupación de parte del sector por sus competencias se centran en el artículo 2.2 de la autógrafa, y hemos centrado allí nuestros comentarios, por cuanto del análisis que hemos efectuado, se vulnerarían dos principios básicos de la OMC, es decir, del sistema multilateral del comercio.

Y me explico: la autógrafa establece que la leche en polvo entera, la leche en polvo descremada, y el lactosuero, solo podrán ser utilizados como tales, y adicionalmente se establece una prohibición expresa de usarla en procesos de reconstitución y recombinación para diferentes productos, como la leche fluida, la leche evaporada, el yogur, el queso y la mantequilla.

En tal sentido, y adicionalmente, perdón, también se establece una prohibición para denominar "leche" a los derivados de productos vegetales. Esto es digamos el espectro de lo establecido en el artículo 2.2 de la autógrafa.

Entonces dicho esto. Al establecer que la leche en polvo entera, la leche en polvo descremada, y el lactosuero, solo pueden usarse como tales, se está estableciendo una restricción al uso de insumos, estos insumos pueden ser nacionales, pueden ser importados, y esto iría en contra de lo establecido en el artículo 11.º del GATT.

Por otro lado, si estos insumos son además insumos importados, aunque la norma no haga una diferenciación por origen, pero sí en su aplicación va a establecer un tratamiento diferenciado, violaría de facto el artículo 3.º del GATT.

Adicionalmente hay que tener en cuenta que los productores extranjeros que proporcionaban o proporcionan leche en polvo entera, descremada, lactosuero, ya no van a tener el incentivo que tenían para exportar estos productos a Perú, que va a ser digamos recortado dado que existen una serie de limitaciones para el uso de estos productos, y este espacio será llenado por productores nacionales, favoreciendo la industria nacional.

Quiero dejar aquí claro que nosotros estamos haciendo este análisis desde el punto de vista sectorial, y desde el punto de vista sectorial, desde el punto de vista del cumplimiento de los compromisos comerciales internacionales sin hacer digamos un juicio valor en relación a la autógrafa, porque es nuestra obligación legal, advirtiendo del análisis que hemos hecho, **(2)** los compromisos que consideramos que se estarían vulnerando.

En ese sentido, y luego de lo que acabo de decir, se produciría un desplazamiento y una modificación de las condiciones de competencias que debe advertirse tenerse presente.

En consecuencia, luego de lo que he mencionado, hemos visto pues que se estarían vulnerando el artículo 3.º del GATT, el artículo que establece la obligación de trato nacional al país, el artículo 11.º del GATT, que tiene que ver con la prohibición de establecer restricciones cuantitativas; y el acuerdo sobre las MIT, que tiene que ver con las medidas relacionadas con la inversión.

Por otra parte, y no menos importante, al establecer esta autógrafa características del producto, para los productos como lecho fluida, evaporada, yogur, queso y mantequilla, establecer o se van a establecer métodos de producción, serán de observancia obligatoria, y además establecen requisitos para el etiquetado, esto de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, califica como un reglamento técnico.

Y en ese sentido, el país, el Estado peruano, está obligado a cumplir con lo que establece el Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, y en ese sentido, del análisis que hemos efectuado, se estarían vulnerando el artículo 2.1 del Acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, que contiene la obligación de respetar el trato nacional, es decir, no hacer una discriminación entre productos nacionales, productos importados.

Artículos 2.2, que establece que, cuando un Estado considere que debe adoptar una reglamentación técnica, debe hacerlo buscando un objetivo legítimo, pero siempre tratando o siempre está obligado a establecer la medida que sea menos restrictiva al comercio, para efectos de conseguir ese objetivo legítimo.

En ese sentido, y como hilo conductor como mencionaba, tenemos como objetivos legítimos, establecidos en la norma, que no necesariamente concuerdan con lo que establece el Acuerdo TC, promover el desarrollo de la ganadería lechera en términos, digamos, de lo que establece el Acuerdo TC, no sería un objetivo legítimo.

Y por otro lado, en cuanto garantizar el origen del producto, esto tendría que analizarse visa viz\*, en las demás normas que establece el acuerdo sobre obstáculos técnicos al comercio, en particular el artículo 2.4, que establece que cuando un país necesite o desea adoptar una reglamentación técnica, esta reglamentación técnica si es que existen normas internacionales, deberé tomar como base estas normas internacionales para la formulación de la reglamentación técnica.

En ese sentido, como ustedes conocen, existe una norma Codex, que establece una norma general para el uso de términos lecheros, la norma CODEX STAN 2006-1999, que establece una serie de combinaciones que de acuerdo a lo que establece la autógrafa, no se estarían permitiendo.

Y en este sentido sería la autógrafa, el contenido de la autógrafa sería más restrictivo la necesaria del comercio.

Me refiero específicamente a que la norma general para el uso de términos lecheros, CODEX STAN 2006-1999, y permite la reconstitución y la recombinación con leche en polvo descremado o no, y llamar la leche, siempre y cuando se distinga y se diga que es leche más un apelativo adicional que pueda distinguirla de aquel producto, que solamente haya sido elaborado en base a leche fluida.

Adicionalmente se permiten también denominar leche, a productos que por ejemplo, una leche de almendras, no permite o no podría inducir error al consumidor, en cuanto a que no se trata pues de leche proveniente de un mamífero de un bobino.

En ese sentido, el Mincetur considera que se viola también, que se estarían vulnerando los acuerdos, perdón, el Acuerdo Obstáculos Técnicos del Comercio, en particular los artículos 2.1; 2.2 y 2.4, que es lo que acabo de mencionar y que tiene que ver con las normas internacionales.

Esto es lo que quisiera, lo que hemos querido como Mincetur compartir con ustedes, y estamos pues llanos a cualquier consulta que pudiera formular.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— le damos las gracias a la representante, en este caso de Mincetur.

Antes de presentar a nuestro próximo invitado, quiero darle la bienvenida a la congresista Esther Saavedra, Marita Herrera, Sergio Dávila y el congresista Humberto Morales.

A continuación, la presentación del señor José La Rosa Basurco, Director de Asuntos de Economía Internacional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tiene uso de la palabra.

**El señor DIRECTOR DE ASUNTOS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, don José Alfredo La Rosa Basurco.**— Muchas gracias, señora congresista.

Muchas gracias a todos los demás congresistas, por la invitación a esta comisión.

Como mencionó la representante del Mincetur, nuestro objetivo es explicar las observaciones que dio el Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, desde los puntos de vista del Ministerio de Economía y Finanzas y sus competencias, nosotros velamos por el correcto funcionamiento de los mercados, incluyendo los mercados de comercio exterior.

Entonces, sobre esos temas, son los que básicamente se fundamentan nuestras observaciones.

Para empezar, tengo que respaldar lo que mencionó la representante de Mincetur, en cuanto al incumplimiento potencial que implicaba la autógrafa de ley, con respecto a nuestros acuerdos comerciales, tanto el GATT, nuestros acuerdos comerciales en la ONG, incluso, acuerdos comerciales bilaterales.

Por otra parte, el tema del tratamiento de la leche cuando existía la prohibición también, fue tratado en los análisis en las evaluaciones de comercio con la OGN, y eso fue un tema recurrente hasta la derogación de la prohibición original.

Desde el punto de vista económico, el MEF lo que hace es analizar un poco los potenciales efectos que puede tener sobre el mercado esta autógrafa de ley. Si bien uno de los objetivos expresados por la autógrafa es de sostener, apoyar el crecimiento de la producción nacional, leche nacional; observamos que durante el periodo 2009-2015, es decir, después de la eliminación de la prohibición, el crecimiento total hasta el 2015 de la producción lechera nacional, fue un 21% aproximadamente un 3,2% anual.

Entonces, la prohibición no necesariamente generará más demanda a los ganaderos, puede haber una sustitución de productos, puede haber una reducción del consumo, puede haber otros ajustes incluyendo y se mencionó también incluyendo reajustes de precios hacia los consumidores.

Ajustes de precios de los consumidores, que además también se sostenía en la observación de la autógrafa, no necesariamente serán trasladados hacia los productores ganaderos, entonces, no hay garantía de que esto suceda, no hay garantía de que se paguen mayores precios a los ganaderos, dado que el uso de leche en polvo importado, cubre parte de la demanda nacional, el efecto de su restricción se reflejaría en precios al consumidor.

Entonces, podríamos estar en una situación en donde los precios al consumidor se incrementan, en donde el consumidor debe optar por alternativas a la leche, sea evaporada o fresca. Y, por lo tanto, puede haber un perjuicio a su bienestar.

De nuevo, sin que ello, habiendo este perjuicio, sin que ellos garantice que haya una mejor situación para los ganaderos.

Entonces, considerando que los potenciales efectos negativos, que los efectos esperados positivos por la autógrafa de ley en la producción lechera probablemente no se darían, no tendrían respaldo el hecho de generar una restricción de este tipo, violando nuestros acuerdos comerciales.

Es decir, los acuerdos que ha firmado el Perú, que han sido ratificados también por el congreso, simplemente no estarían siendo cumplidos, y peor aún, no se obtendrían los resultados deseados.

Lo mismo en lo referente a los temas etiquetados. Nosotros también respaldamos la posición del Mincetur. Efectivamente hay diferencias en cuanto a la utilización de las nomenclaturas, etiquetados, denominaciones, etcétera, que no son compatibles con las que están incorporadas en el Codex Alimentario, o sea, el Codex Alimentarios ya incluye definiciones de leche evaporada, de leche combinada, etcétera.

En los cuales se incluye entre los ingredientes de la leche evaporada, otros ingredientes que no son específicamente leche, leche en polvo, incluye grasas secas, incluyen algunos otros elementos químicos, etcétera.

Entonces, es muy difícil que exista o que se requiera la leche un tratamiento industrial para su preservación, y la garantía de sus características sanitarias, existe un producto industrial que sea 100% pura leche que no tenga ningún otro agregado adicional.

Entonces, la proyección tampoco estaría en condición con los reglamentos técnicos, o las normas técnicas internacionales, entonces, esto también quita respaldo a la promulgación de la ley, y esto fue observado en la autógrafa del Ejecutivo.

Entonces, ese es el punto de vista, la aplicación de los acuerdos comerciales, de los efectos en la economía en el consumidor, y los potenciales efectos sobre los ganaderos, y la relación de otras normas técnicas internacionales, pues considerábamos que la autógrafa de ley debía ser observada, y esas observaciones han sido reflejadas en el documento remitido por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, por su atención.

**La señora PRESIDENTA.**— Se le da las gracias también, al representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Seguidamente, tenemos la presentación del señor Paul Agreda Zamudio, Director de Políticas del Ministerio de la Producción.

Puede hacer uso de la palabra.

**El señor DIRECTOR DE POLÍTICAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, don Paul David Agrega Zamudio.**— Muchas gracias, presidenta.

En efecto, como Ministerio de la Producción, hemos formulado observaciones a la propuesta de autógrafa de ley, tal como señaló inicialmente la representante de Mincetur, y posteriormente el representante del Ministerio de Economía y Finanzas,

Produce también ha sostenido observaciones en relación a la vulneración de tratados internacionales, específicamente el acuerdo obstáculos al comercio, por la propuesta del etiquetado y además por el hecho de generar una intromisión en la forma de producción de la leche evaporada.

Al prohibir el uso de un determinado insumo, en este caso la leche en polvo, al momento de su producción.

Esas dos características son consideradas como reglamentos técnicos, y deben sujetarse a lo dispuesto en el acuerdo obstáculos técnicos al comercio de la Organización Mundial de Comercio.

Asimismo, la autógrafa de ley contempla implícitamente una restricción cuantitativa a la importación de leche en polvo, no hablamos de una prohibición total a la importación, pero si de una restricción cuantitativa en la medida que al día de hoy importamos, digamos, para simplificar, un volumen de 100, de leche en polvo, que se puede utilizar tanto para la producción de leche líquida, como para otras actividades productivas, y con posterioridad a la autógrafa, ya no se importaría un porcentaje de ese volumen importado, porque ya no podría ser utilizado pues para la elaboración de leche líquida.

Entonces, hay una restricción cuantitativa a la importación, y eso vulnera también los acuerdos multilaterales de la OMC.

Sin embargo, más allá de estos dos temas que sobre los que ya han abundado tanto el MEF, como Mincetur, como Produce, tenemos otra preocupación y es la relacionada el hecho de que actualmente el 30% de la oferta de leche líquida se elabora en base a leche en polvo. **(3)**

Entonces, cuando prohibamos de prosperar la autógrafa de ley, la propuesta legislativa, la leche en polvo para la elaboración de leche líquida, vamos inmediatamente a tener una contracción en la oferta.

Que de acuerdo a lo que nosotros hemos podido revisar como parte de la investigación que hemos hecho en el Ministerio de la Producción, y de los escritos que nos han llegado de la Asociación de Ganaderos, esto se podría revertir inmediatamente con un ajuste en la oferta, por una mayor producción de leche cruda.

Pero ahí nosotros tenemos serias dudas, porque el aumento de leche cruda, este ajuste de la oferta, no se puede dar de la noche a la mañana un 30%, primero, porque hay dos variables importantes para elevar la productividad de la leche en el Perú, por un lado, forraje; por otro lado, la productividad del ganado en sí, el forraje desde hace cinco años se mantiene en el mismo nivel de producción, de hecho un nivel de producción que tiene su alimentado a un importante porcentaje de las vacas en el país.

Entonces, durante cinco años no hemos podido ajustar el volumen de producción de forraje, tendríamos que poder hacerlo inmediatamente para poder ajustar esa oferta que vamos a perder, y esto porque estamos presumiendo que la alternativa es cubrir esa oferta con producción nacional, no vamos a estar pensando en comenzar a importar leche en líquida del extranjero, porque ahí por un tema de precios, rápidamente vamos a tener un impacto negativo en los precios para el consumidor por el aumento.

Entonces, tenemos que estar pensando, me imagino, porque he leído de los escritos de la asociación de ganaderos en un ajuste de la oferta nacional.

Es decir, aumentar en 30% de hoy para mañana la producción de leche, y de acuerdo también a los censos que se han llevado a cabo, la producción ganadera, las vacas que tenemos en el país, son de una raza que produce en promedio tres litros de leche al día.

Estos son datos que tenemos nosotros que hemos recogido, que tenemos confirmados; y, entonces, si es que tenemos un problema por el lado de forraje, y otro lado por el volumen que produce las vacas en el país, no vamos a poder ajustar la oferta con tanta facilidad como se esperaría, entonces, esa dificultad de poder ajustar la oferta en el corto plazo, es la que va a poder eventualmente, generar una contracción en el volumen de ofertas. Y esa contracción en la oferta, va a aumentar los precios para el consumidor final.

Entonces, nosotros hemos formulado observación porque no tenemos ningún documento que nos haga que nos pruebe, que la producción de leche en el Perú va a poder ajustarse inmediatamente en 30% para cubrir el porcentaje que se produce con leche en polvo.

Entonces, al no tener esos datos nos genera la preocupación del impacto en la sociedad por el aumento de precios.

Esas son las principales observaciones, y sumadas también finalmente como ya un aumento de segunda línea, al hecho de que la producción de leche con base en la leche en polvo, la leche líquida con base en leche en polvo, también cubre los problemas de estacionalidad en la producción, porque la producción no es continua a los doce meses del año, también tenemos datos que muestran que no se produce leche cruda en la misma cantidad los doce meses del año.

Entonces, hay meses principalmente en verano, en los que tenemos que suplir de alguna manera esta producción que no llega a ser homogénea en todos los meses, y esto se realiza a través de la leche en polvo.

Eso es por parte del Ministerio de la Producción.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradecemos al señor Paul Agreda, que ha venido como Director de la Política del Ministerio de Producción.

También le damos la bienvenida al congresista Bienvenido Ramírez.

Habíamos invitado también al Minagri, para que se pueda también estar presente en la sesión el día de hoy. Pero lamentablemente no ha mandado a ningún representante, ha llegado alguien ya del Minagri.

A ver, por favor, Jeampier, no lo tenía registrado. Señorita, disculpe.

Bueno, entonces, le vamos a dar la bienvenida a la señorita Belén Montoya, representante del Minagri.

Tiene uso de la palabra, por favor.

**La señora REPRESENTANTE DEL MINAGRI, doña Belén Montoya.**— Buenas tardes, presidenta.

Bueno, como representante del Minagri, desde la dirección de ganadería y el Ministerio de Agricultura, lo que se tiene fomentando es la producción de leche a nivel nacional, para lo cual tenemos las herramientas que son nuestro plan nacional de desarrollo ganadero, que es lo que hemos impulsado desde este año, en el cual se plantean las metas para producción de leche cruda a nivel nacional, con los productores de la costa, sierra y selva del país.

Básicamente, es lo que se viene trabajando con el Ministerio de Agricultura, estas herramientas que van a fomentar la producción nacional.

El fortalecimiento de capacidades además del valor agregado para la leche cruda con la producción de quesos a nivel nacional, que es una de las alternativas también para los productores.

Es por lo cual se viene realizando el fortalecimiento de capacidades a productores de la materia prima, y dándole valor agregado en lo que es derivados lácteos, quesos frescos madurados y yogures.

Como Minagri, es lo que se viene impulsando, y es lo que venimos trabajando.

Eso es todo al respecto.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradecemos a la señorita Belén

Bueno, habíamos coordinado con el coordinador parlamentario, y nos había dado esa información, por eso las disculpas del caso, de no haberla, de haber sabido que usted estaba presente para poderla invitar a la sala.

Bueno, tenemos también la presencia de la María del Rosario, Directora de la Dirección de Normalización de Inacal.

Informará sobre las normas técnicas peruanas.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE INACAL, doña María del Rosario.**— Gracias, presidenta, por invitarnos a esta sesión.

Bueno, yo tenía una presentación que hablaba de las normas técnicas; pero quiero centrarme primero en el comentario del tema de esta autógrafa de ley, respecto a la producción de leche en polvo, y me voy a referir en el ámbito de las competencias del Inacal.

El Inacal es el organismo de normalización del Perú, nosotros somos el organismo que aprueba las normas técnicas peruanas. Las normas técnicas peruanas son documentos técnicos que se desarrollan con el objetivo de promover la competitividad de los actores económicos, de la industria en general, las pequeñas y medianas empresas, y también de proteger al consumidor.

En ese ámbito, nosotros elaboramos las normas técnicas peruanas. Las normas técnicas peruanas son documentos voluntarios, que se elaboran en el marco de un comité técnico, que busca la participación de todas las partes interesadas, y son voluntarias, porque promueven principalmente la competitividad.

Pero cuando las normas técnicas tienen, digamos, alguna característica vinculada a la protección del consumidor, algunas características vinculadas a servir de base para un reglamento técnico, se utilizan como tales refiriéndose un reglamento hacia el contenido de una norma técnica, y eso ¿por qué? Porque hay un artículo en el marco del acuerdo de obstáculos técnicos al comercio, que especifica que cuando se elabora un reglamento técnico, las autoridades o los países miembros, deben referirse a normas internacionales y a normas armonizadas nacionales en base a normas internacionales.

En ese sentido, nuestra opinión respecto a la prohibición de leche en polvo, pasa por dos cosas: primero, por la reflexión en base al objetivo legítimo que se persigue.

Cuál es el objetivo legítimo que justifica que nos apartemos del cumplimiento de normas internacionales.

Eso está ampliamente discutido a nivel de la Organización Mundial de Comercio, en el marco de los acuerdos del acuerdo de obstáculos técnicos al comercio, ya Perú ha tenido un caso que inclusive ganó una controversia con la sardina del Perú, que es un ejemplo a nivel de la OMC, en donde justamente por nosotros en irnos a una norma internacional, es que salimos favorecidos en esta controversia.

Entonces, acá lo que hay que analizar es, cuál es el objetivo legítimo que se permite o que se cubre, perdón, con la prohibición de leche en polvo.

Y, en segundo lugar, si es que existe este objetivo legítimo, por qué tendríamos que apartarnos de las normas internacionales.

Nosotros en el marco de la normalización técnica, tenemos una norma técnica, por ejemplo la norma técnica de yogur. La norma técnica de yogur, es una norma técnica que está trabajada en base a la adopción de la norma Codex. La norma CODEX STAN 243, del año 2003, y en esa norma internacional por ejemplo del Codex, de yogur, dice que se pueden usar productos, dice expresamente que puede haber sido elaborado a partir de productos obtenidos la leche con o sin modificaciones en la composición.

Eso lo dice la norma internacional...

**La señora PRESIDENTA.**— Por favor, señorita, disculpe. Le permite una interrupción, al congresista Elard Melgar, por favor.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE INACAL, doña María del Rosario.**— Si claro.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Par que nos diga la señora María del Rosario, quién es el presidente y el secretario del comité técnico que elabora las normas para el Inacal.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE INACAL, doña María del Rosario.**— Si ahora, voy a llegar a ese punto.

Déjeme por favor terminar.

El presidente es el señor Llamosas, del grupo Gloria; y el secretario es el señor Pisculis.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).**— Gracias, presidenta, entonces, si nos podría decir si algún miembro de los ganaderos, de los productores ganaderos integran el comité técnico, presidenta.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE INACAL, doña María del Rosario.**— A ver les puedes mostrar la lista de los miembros...

**La señora PRESIDENTA.**— Un momentito, por favor, yo les voy a pedir, señores congresistas, que por favor terminemos, que nuestra invita haga su exposición, y después ustedes al final de que terminar con los invitados, puedan formular sus preguntas.

Continúe, por favor.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE INACAL, doña María del Rosario.**— Estaba hablando de la importancia de las normas internacionales. Las normas técnicas que ha trabajado el comité técnico de leche, nosotros en su mayoría todas las normas se soportan en normas internacionales. Eso es lo primero que quiero decir.

Y las he traído aquí para entregársela, se las voy a dejar para que usted las pueda corroborar.

La norma técnica estaba hablando de la norma técnica de yogur por ejemplo, que contiene la norma internacional dice que se puede usar productos de derivados de la leche.

Y la norma técnica de leche evaporada, que es una adopción de la norma Codex también lo dice, la norma Codex, para citar básicamente la norma Codex de leche evaporada, la cual STAN 281, dice:... No señor, la norma Codex se elabora a nivel internacional...

**La señora PRESIDENTA.**— Por favor, disculpe, le voy a solicitar al congresista Bienvenido, que permite que nuestra invitada termine, y por favor, no entremos al dialogo hasta el final de su exposición.

**La señora DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN DE INACAL, doña María del Rosario.**— Okay, la norma CODEX STAN 281, es una norma internacional. El punto de contacto de esta norma codex, es Digesa. El Comité Nacional, eso también es bueno aclararlo, la posición de Perú para elaborar las normas Codex, las tiene Digesa, y son nueve instituciones que participan en la votación de país.

Es decir, las normas Codex se elaboran por un grupo, perdón, por todos los países miembros, con la posición nacional de los países miembros.

Y el Perú tiene un comité nacional del Codex. El Comité Nacional de Codex, el punto de contacto es Digesa; y ahí está el Ministerio de Agricultura, con Senasa; esta Sanipes, esta Produce, esta Inacal, esta Promperú, Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, está la Sociedad Nacional de Industrias, está la representante de universidades y de los consumidores. **(4)**

Las votaciones a nivel del Codex salen por el Comité Nacional del Codex, no sale por el Comité de Leche de Inacal, eso es importante, sale por un grupo multisectorial que aprueba la posición de país en el Comité Nacional del Codex.

Además, las posiciones a nivel internacional la dan todos los países, las normas Codex se aprueban por consenso de todos los países que participan a nivel internacional, eso un poco para aclarar.

Quiero llegar al punto de la pregunta del señor congresista, respecto a los miembros del Comité Nacional del Codex. El Comité Nacional del Codex, perdón, el Comité Técnico de Normalización que elabora las normas técnicas peruanas que son voluntarias, tienen varios representantes -no se logra distinguir en la pantalla- pero tienen a siete productores u ocho productores, tiene dentro de su composición al sector consumo.

Las normas técnicas agrupan a productores, consumidores y técnicos. Dentro de los técnicos, están diversas instituciones entre universidades y laboratorios; dentro del sector consumo, hay instituciones públicas; y dentro del sector productor, hay siete entidades productivas que generan la opinión.

En el ámbito del desarrollo de la normalización -no sé si puedes poner la imagen de cómo se elabora una norma- el comité lo que hace es aprobar un proyecto de norma, el proyecto de norma pasa por una evaluación de Inacal, una vez que el proyecto de norma es evaluado pasa a discusión pública por dos meses, se publica en *El Peruano* el aviso de discusión pública y pasa por discusión pública, siguiendo la recomendación de la Organización Mundial de Comercio, y luego es aprobada, sino hay observaciones en discusión pública por el Comité Permanente de Normalización, que es un cuerpo colegiado de cuatro expertos, dentro de ellos hay una persona experta en leche en nuestro Comité Permanente de Normalización. Entonces, las normas técnicas tienen, buscan el consenso de las partes interesadas.

La pregunta que me hizo el señor congresista, respecto que si había representación de los ganaderos en el comité. Estuvieron, fueron invitados en su momento, pero después ya no continuaron participando en el comité técnico, pero nosotros los invitamos.



Los comités son abiertos, los comités no son cerrados, los comités pueden participar las personas o las entidades o las empresas que tengan competencia en el tema, pueden participar desde la propuesta de la elaboración, como pueden participar en la discusión pública cuando sacamos una norma técnica peruana.

Ahora, el hecho de que haya un presidente..., el secretario y el presidente, nosotros tenemos un reglamento técnico de normalización, que está publicado también en El Peruano y el reglamento dice de que tanto el presidente como el secretario no tienen voz y voto, no opinan a la hora de votar. El secretario y el presidente no tienen voz y voto, conducen el comité, pero no tienen voz y voto.

Tal es así, que yo quisiera que si hay alguna duda, alguna discusión, se pueda encontrar alguna norma técnica, por eso la he traído para entregarle a usted, señora congresista, las normas técnicas, cuáles son aquellas que se alejan del Codex, para poder demostrar o que nos digan a nosotros si hay alguna falla, estamos trabajando normas técnicas que favorezcan a un sector económico.

Las normas técnicas se trabajan en el marco del Codex, esa es nuestra jerarquía -no sé si puedas mostrar, por favor- la jerarquía de la normalización está en la ley de nosotros, la 3224, que nosotros lo primero que tenemos que mirar son que hayan normas internacionales, lo primero que miramos es si hay una norma internacional, ¿por qué?, porque esa puede ser..., la norma técnica una vez aprobada puede servir de base para un reglamento, y si la norma no está basada en una norma internacional, nosotros más bien generaríamos una barrera. Entonces, siempre miramos si hay una norma internacional.

y en el ámbito de los alimentos, en el ámbito de la leche, nosotros miramos siempre las normas Codex, nos acercamos al 100% y si nos alejamos hay que justificar porqué nos justificamos.

Yo quisiera dejar en claro, que el trabajo que nosotros hacemos es velar porque se cumplan las normas internacionales en beneficio de los consumidores, lo que quisiera también dejar en claro es que las normas son voluntarias, que la autoridad competente, en este caso la autoridad sectorial, ya sea Digesa para el ámbito de la inocuidad o el Minagri o Senasa para el ámbito de las cadenas productivas o de la producción primaria, son las autoridades competentes, ellas son las que deben regular los aspectos que tengan que normar, pero siempre que se tenga que normar algo que tenga que generar una obligatoriedad, se tiene que identificar cuál es el objetivo legítimo que se está persiguiendo, en qué ámbito estamos nosotros trabajando, en protección al consumidor, entonces, en dónde está la protección al consumidor aquí, ¿no?, habría que evaluar eso.

En el ámbito básicamente de la norma, de prohibición de la leche en polvo. Nosotros estamos observando técnicamente, sin ánimo de generar discrepancias, objetivamente, que se estarían alejando de dos normas internacionales del Codex, donde se permite la leche en polvo que es la norma de leche evaporada y de yogur, en esas dos normas Codex se permite el uso de leche en polvo.

Esa sería la observación técnica que nosotros tenemos en el ámbito de que no se estaría cumpliendo con el acuerdo adoptado por los técnicos al comercio, más aún si la justificación no tiene que ver con la protección de la vida, que es lo que busca, la vida o el medio ambiente o la protección en aspectos de seguridad, no encontramos un objetivo legítimo suficiente como para que esto se justifique.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, señora María del Rosario, directora general de Normalización de Inacal.

También tenemos como invitados a la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú (Agalep), expondrán los argumentos de Agalep sobre la autógrafa observada.

Puede hacer uso de la palabra.

**El señor REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS LECHEROS DEL PERÚ (AGALEP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Tengo una presentación, no sé si nos pudieran ayudar al respecto. Mientras colocan nuestra presentación, lo que queremos decir es que la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú se encuentra totalmente conforme con la autógrafa de ley, y consideramos que se debe insistir en que esta autógrafa de ley llegue a ser ley.

Y lamentamos que en consenso todos los ministerios se hayan opuesto a esta norma, que realmente va a contribuir con la nutrición de más de 30 millones de consumidores en el Perú y más de 500 000 productores, y que la normatividad actual, como está ahora, favorece solamente a tres grupos empresariales.

Dicho esto, ya existía, esta norma es una derivada de la norma que existía, la décimo quinta disposición complementaria del Decreto Legislativo 653, relacionado a las inversiones en el sector agropecuario.

Y esa norma era mucho más restrictiva, y se anula en el año 2008 con fines de darle competitividad a la industria láctea, es decir, eliminan, derogan una norma referida al tema agrícola para favorecer a la industria láctea, que lo dice textualmente el Decreto Legislativo 1035.

Sin embargo, ahora cuando vemos que ya se tramita una nueva normatividad, vemos que ya no solamente es un tema de competitividad, sino es un tema constitucional, es un tema de OMC, es un tema normativo de Codex y además que va a afectar a los consumidores.

Es más, hemos visto un lamentable episodio a mediados de este año, y se sigue insistiendo respecto a esos términos.

Con respecto a los temas constitucionales, que hace la observación el Ejecutivo, indica que va en contra del artículo 59, de la Constitución, pero solamente lo mencionan parcialmente las primeras líneas, en el sentido de que estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad del trabajo.

Sin embargo, obvian la última parte, que es fundamental de este artículo, qué cosa es lo que dice, que el Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad. En tal sentido, promueve pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Y como acabamos de mencionar, son 459 000 productores, que lamentablemente el Ejecutivo no lo considera como empresas, pero sí son pequeños empresarios.

Luego, hace mención al artículo 63, dice que no corresponde, porque dice que la inversión nacional y extranjera se sujetan a las mismas condiciones.

Si nosotros vemos la autógrafa de ley, en ningún momento hace ninguna discriminación entre producto nacional e importado -posteriormente me voy a referir a lo que acabamos de escuchar del Mincetur y de Produce- pero en ningún momento se hace ninguna restricción respecto al ingreso o trato diferenciado entre lo nacional y lo importado.

Pero lo más importante, si nosotros queremos referirnos también al artículo 63, y también en la segunda parte que obvia las observaciones y no lo menciona, dice: si otro país o países adoptan medidas de proteccionismo o discriminatorias que perjudiquen el interés nacional, el Estado puede en defensa de este adoptar medidas análogas.

Señora presidente, a través de usted, señores congresistas, en ese sentido ¿tendríamos que invertir en el Perú más de 60 000 billones de euros anuales, como hace la Unión Europea en su programa de inversiones agrícolas del año 16 al año 21, ¿o tendríamos que aplicar más de 200% de aranceles, como hace Canadá a la leche, o tendríamos que pagar subsidios al ganadero, como hace el gobierno americano y todos estos países o grupos de países con los que tenemos tratados de libre comercio?

Y lamentablemente no se mencionan otros artículos -anterior, la primera, por favor- no se mencionan otros artículos en el sentido de que el Perú está regido bajo una economía social de mercado, no es una sociedad mercantilista, es una economía social de mercado, como dice el artículo 58, y eso tiene mucho que ver con el artículo 61: el Estado facilita y vigila la libre competencia y combate toda práctica que limite el abuso y posiciones dominantes y monopólicas.

Como lo acabo de mencionar, el sector industrial lácteo está concentrado fundamentalmente en tres empresas, y esa es una concentración de mercado y es una grave distorsión en los mercados, que lamentablemente no se menciona tampoco en las observaciones del Ejecutivo.

Y finalmente, lo más importante y constitucional es el artículo 88 de la Constitución Política del Perú, que dice: el Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario.

Eso es lo que dice la Constitución y lamentablemente en ningún momento ha aparecido en las observaciones, que eso al menos debió mencionarlo el Ministerio de Agricultura.

En ese sentido, queremos aclarar que esta autógrafa no se opone para nada a los temas constitucionales; es más, ratifica la posición del Estado de generar trabajo, de evitar concentraciones de mercado, de hacer trato diferenciado, y no aplica medidas de subsidios como sí aplican otros países.

La siguiente.

Para referirnos a los temas de acuerdos comerciales, bueno, y no entrar en detalle sobre aspectos muy técnicos. Lo que queremos decir al respecto, es que esta autógrafa de ley no restringe bajo ningún modo el ingreso de productos importados en frontera, que es lo que

normalmente se menciona y lo que normalmente se analiza en la OMC, de que algunos países tomen medidas para restringir el producto importado.

¿Y cuáles son las medidas que se toman normalmente?, aranceles, el Perú en todo el capítulo de lácteos está en 0%, no tenemos aranceles; medidas sanitarias y fitosanitarias, tampoco tenemos medidas sanitarias y fitosanitarias; restricciones por cuestiones cuantitativas o de precios, es decir, si empieza a ingresar mucho producto importado, los países aplican restricciones y prohíben el ingreso o si caen los precios igualmente, para no afectar las condiciones productivas internas. Sin embargo, en nuestro país no tenemos absolutamente nada de eso, y los negociadores de los tratados de libre comercio se han cuidado de que estos mecanismos no se apliquen ni siquiera las licencias de importación.

Entonces, de qué cosa estamos hablando, no hay ningún mecanismo en el Perú que restrinja el libre ingreso y tránsito de este tipo de mercancías, al menos de lo que hace referencia la autógrafa de ley.

Pero lo que es más potente que esto, señora presidenta, había una medida más restrictiva a la que mencioné al principio, que es la décimo quinta disposición complementaria del Decreto Legislativo 653, que estuvo vigente durante 18 años, y la OMC tiene una política **(5)** de hacer revisiones de las políticas comerciales, valga la redundancia.

¿Puedes ir a la siguiente?

Durante estos 18 años de vigencia de esta norma, el Perú ha sido revisado por la OMC en cuatro oportunidades, y qué país ha denunciado al Perú, así como Guatemala ha denunciado al Perú por el tema de la franja de precios, ningún país durante los 18 años hizo alguna demanda con la finalidad de derogar esta norma, señora presidenta, ni siquiera el órgano rector lo hizo, y acá los funcionarios del Ejecutivo se rasgan las vestiduras, indicando que esta medida es restrictiva al comercio.

Y fíjense este cuadro de acá de la OMC, ha sido extraído de un informe de políticas comerciales sobre medidas relacionadas al comercio, es decir, sobre las medidas que aplican los países con la finalidad de restringir el ingreso de productos importados.

En el año 2010 habían 484 medidas, y en el 2015 hay más de 1800, casi cuatro veces más en cuatro años y medio, qué quiere decir esto, que los países se están protegiendo cada vez más, y qué cosa es lo que hacemos acá, por una pequeña medida que protege la salud y nutrición interna, nos quieren hacer parecer como si fuese una medida que nos va a caer toda la OMC encima, que es lo más falso.

La siguiente, por favor.

Acabamos de escuchar el tema del Codex alimentario, sobre el tema de la normatividad internacional. Lamentablemente, el Ministerio de Agricultura entre gallos y medianoche en el mes de junio publica el reglamento de leche, es un documento que se estuvo tramitando desde el año 2013 y tenía que ser consensuado entre los actores de toda la cadena láctea; sin embargo, no entendemos porqué se publica, consideramos y se lo dijimos que era con la finalidad de bloquear la autógrafa de ley, y sin embargo sale un documento primero que es un *copy* de todas las normas Codex, copiar y pegar, y algunas normas locales nacionales.

Las normas Codex, si bien es cierto, son normas internacionales, son unas normas muy generales, y hay muchas puertas y muchas ventanas abiertas que permiten a los fabricantes tener acciones que de alguna manera puedan perjudicarnos, así como lo que hemos visto a mediados de año.

Y si nosotros participamos hasta el año 98 en el comité de lácteos, que elabora las propuestas de normas técnicas, fue hasta el año 98, tuvimos que renunciar por una serie de aspectos, que no lo vamos a mencionar en esta oportunidad, pero nos vimos obligados a hacerlo. Lo conversamos primero internamente con los funcionarios del Indecopi, pero eran temas insalvables.

Y como digo, estas normas son un *copy* del Codex, pero el Codex no es la norma que ya no se puede cambiar, los países y lo mismo dice el Codex, los países tienen la capacidad y la posibilidad de establecer medidas un poco más restrictivas, de acuerdo a las necesidades que tengamos, sin la necesidad de afectar a la salud y a la nutrición, y que esta autógrafa de ley busca mejorar la salud y nutrición por las características especiales que hay en el mercado lácteo en el Perú.

Por otra parte, escuchamos sobre los temas de las implicancias al consumidor. El Perú produce, para empezar cualquier efecto que pueda haber en el tema de abastecimiento, quiero decir de que haya un shock de oferta o un shock de demanda.

El Perú produce actualmente, con cifras oficiales del año 2016, cinco millones de litros diarios de leche, y la industria demanda 2.5 millones; entonces, dónde está el tema de que nos va a generar inflación, no va haber leche en el mercado, son miedos que se infunden sin ningún tipo de sustento, y esas son fuentes oficiales.

Por otra parte, presiones sobre los precios. Fíjense, tenemos un gráfico de los precios al consumidor, a diciembre del año 2016, y hacemos una comparación del precio al consumidor, qué es lo que recibe la industria y qué cosa está compuesto por lo que recibe la industria y lo que recibe el productor.

De ese 100% del precio al consumidor, el 31% va al productor y el 69% se va a la industria, que es un estándar realmente fuera de lo que es un estándar internacional, de acuerdo a la red internacional comparativa de información de granjas, es un organismo internacional australiano, el promedio mundial es de 50-50, es decir, del precio al consumidor el 50% va al productor y el 50% a la industria.

Pero fíjense en la siguiente lámina, cómo está compuesto nuestro mercado local. En diciembre del 2016 -la línea naranja del lado derecho- el precio al consumidor a diciembre del 2016 estaba a 3.94 por litro y 1.22 para el ganadero, y si vemos una línea del precio al ganadero que son las barras plomas, es una línea horizontal; sin embargo, el precio al consumidor son líneas que tienen una pendiente ascendente. Y el margen industrial es tan alto, que de ninguna manera puede explicarse incremento de precios al consumidor, ojo, no estamos diciendo que, o estamos tratando de controlar lo que gane la industria, lo que estamos diciendo es que es imposible con los márgenes existentes actualmente, que haya una distorsión o una afectación de los precios al consumidor.

Dicho esto, señora presidenta, lo seguido queremos indicar la potencia que tienen de tener normas adecuadas con la finalidad de promocionar productos de calidad, estimular el trabajo, incrementar la producción local y esto se puede repetir seguro en algunos otros aspectos de los sectores productivos agrícolas.

Para promocionar la ganadería lechera el Perú tenía tres mecanismos que no irrogaban ningún costo al Estado, uno eran los aranceles, que estaban en 25%, y en el año 2008 se derogaron. Y hemos hecho un cálculo de que la afectación al Estado peruano, por haber derogado en marzo del 2008 a 0% los aranceles unilateralmente, no tenía ningún tipo de obligación el Perú, el Perú ha dejado de percibir más de 400 millones de dólares.

La segunda norma, era esta normatividad que prohibía la recombinación y reconstitución de leche en polvo, que es la décimo quinta disposición complementaria del Decreto Legislativo 653, que ya es conocido, y finalmente teníamos la franja que fue derogado en el año 2008, también en junio del 2008, y finalmente tenemos la franja de precios que ha sido reducida a su mínima expresión por el Decreto Supremo 103 de Economía y Finanzas del año 2015.

¿Qué cosa es lo que dieron origen, en qué contribuyeron estas medidas que se dieron? -siguiente, por favor- Fíjense ustedes a la mitad del cuadro es más o menos los años 90 y vemos que a partir de la aplicación de las medidas de promoción, la producción de leche empieza a crecer en forma sostenida y en forma importante.

Y nosotros vemos, bueno, al menos lo que se ha colgado en la página web, en las observaciones a la autógrafa de ley, hace mención de que estas medidas no tienen correlación en cuanto a la producción de leche, porque la producción de leche a partir del año 2008 ha seguido creciendo, pero ese es un análisis muy superficial, lo que tendríamos que ver es el análisis comparativo.

Si vamos al otro cuadro, vemos realmente..., y la producción de leche tiene que crecer porque son animales vivos, se reproducen y evidentemente tiene que tener una pendiente positiva, pero la idea es ver a qué velocidad estamos creciendo, y fíjense lo que pasó a partir del año 2008.

Hasta el año 2007, teníamos tasas de crecimiento importantes llegando a crecer hasta 10%, pero a partir de la aplicación o la derogación de todos estos mecanismos de promoción, la producción se desaceleró, tremendamente se desaceleró hasta llegar a tasas de 2.9%, que a nuestro país nutricionalmente es realmente catastrófico.

Siguiente cuadro.

Y vemos cuál ha sido el efecto en la industria, el efecto en la industria es que la industria demanda cada vez menos leche, la industria llegó en el año 2008 a acopiar el 58% de la leche en el Perú, el 58% demandaba la industria láctea de leche, ¿y cuánto demanda ahora?, 48%. Hemos retrocedido 10 puntos en todo este tiempo que se han desmantelado todos los mecanismos de promoción a la producción.

La siguiente.

Y fíjense, la industria llegó a depender solamente del 12% de insumos lácteos, es decir, sí se puede hacer, pero se le incentivó a que importen más productos en polvo y pasamos de promedios de importación de 15 000 toneladas anuales hasta 42 000 toneladas.

Ese es nuestro promedio, señora presidenta, ¿eso a quién estamos favoreciendo?, a ganaderos que sus países sí los están subsidiando, y a nosotros nos están aplastando y generando mayor concentración de mercado, y las industrias abusan no solamente de los productores, sino también de los consumidores.

La siguiente.

Si hubiesen, ya hemos hecho una proyección, si hubiésemos tenido los mecanismos, si se hubieran mantenido hasta ahora, estuviésemos en 2.6 millones de toneladas anuales, no de las casi dos millones con el que hemos cerrado el año 2016, hubiéramos tenido 34% más de producción, que eso significa mayor trabajo, mayor PBI agropecuario, mayor abastecimiento, seguridad alimentaria, trabajo a las familias, etcétera, menor centralización, porque a la falta de trabajo en el campo la centralización es mucho más evidente.

Y finalmente, y estamos en una posición lamentable en cuanto a consumo de leche per cápita, estamos en 72 kilos de consumo de leche por año, y de esos 72 kilos casi el 30% lo importa la industria; entonces, ni siquiera logramos autoabastecernos, si tenemos que llegar a estándares internacionales de 120 kilos per cápita, a este paso ni en 100 años vamos a lograr llegar a los 100 kilos. Estamos en la cola, el país que más lejos estaba era Bolivia con 40 kilos, y el año pasado ya está cerca a nuestro consumo per cápita y supongo que el otro año ya nos debe haber pasado y lamentablemente estaremos en la cola de consumo de leche por año.

Finalmente, qué cosa es lo que puede, que ya lo hemos dicho de alguna manera, ¿qué impacto puede tener en el sector agropecuario?, Evidentemente, incrementar la producción en 500 millones de soles que es lo que actualmente se importa, más trabajo en la sierra, donde se necesita y está concentrada la ganadería. Y lo más importante, tiene que colaborar a la competitividad en el mercado.

Qué quiere decir competitividad, que tiendan haber mayor competencia, mayores actores, cosa que en los últimos años se han reducido, es decir, no hay más competencia en el mercado industrial, cada vez tenemos menos plantas.

Y como corolario, señora presidenta, cómo es que este gobierno estimula el consumo de leche, cuando hemos visto prepublicado los requisitos de los productos de leche que va a comprar el Qali Warma para el próximo año, que son ya no leche, van a reemplazar la leche por jugos, por compotas y un producto que se llama crema, que es una mezcla de leche en polvo con aceite de pescado y algunos otros químicos, que este producto ni siquiera tiene alguna norma, es un invento.

Entonces, ¿esa es la manera de promocionar el consumo de leche, esa es la manera de experimentar con los niños?

Señora presidenta, a fines de mes vamos a participar en un foro internacional, que es la Federación Panamericana de Leche en Cuba, en el cual se promocionan y están todos los países de la región andina, está Centroamérica, está Estados Unidos, algunos países de Europa y Oceanía, y todos apuestan por la leche en el desayuno escolar; entonces, acá estamos yendo contra la corriente.

Es imperativo, señora presidenta, a través de usted, a todos los señores congresistas, que se insista, así como se logró en aprobar la autógrafa de ley, que se insista en esta ley por el bien de los 30 millones de consumidores, el bien de la salud y nutrición de la población, de todos los niños del Perú y porqué no decirlo, los ganaderos lecheros del Perú, que somos casi medio millón, según el último censo agropecuario.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradecemos a la Asociación de Ganaderos de Lecheros del Perú.

Tiene uso de la palabra el señor Gonzalo Ruiz Díaz, consultor de la Sociedad Nacional de Industrias. (6)

**El señor CONSULTOR DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS, don Gonzalo Ruiz Díaz.**- Muy buenas tardes.

Quien les habla es Gonzalo Ruiz, soy economista asociado de la empresa Macroconsult, se nos ha solicitado una evaluación económica de este proyecto de ley, que prohíbe el uso de leche en polvo para la producción de leche.

En primer lugar, señalar que este es un tema de gran importancia, debido a que la leche hoy día forma parte de la canasta de alimentos de la población, y tiene..., lo que se decida desde el punto de vista regulatorio puede impactar de manera importante en la nutrición de todos los peruanos.

Por eso creemos que la pregunta central que debe guiar este debate es, ¿cuál va a ser el impacto de estas medidas sobre el consumidor?

A pesar de que existan otros efectos, digamos, potenciales que pudieran ser deseables, efectos sobre la industria o efectos sobre la ganadería, detrás de una norma de este tipo lo que deberíamos pensar es de qué manera esta norma va a afectar la nutrición de los consumidores y el bienestar de los consumidores.

Nosotros nos vamos a referir exclusivamente al tema económico, no vamos a hacer ninguna referencia a los temas normativos, que han sido tocados por anteriores intervenciones.

Tengo una presentación muy corta, señora presidenta, voy a hacer una breve descripción de la industria, y básicamente adelantar cuáles han sido los principales resultados de nuestra investigación.

En primer lugar, lo que hemos encontrado es que, efectivamente, como resultado de la aprobación de una norma que prohíbe el uso de la leche en polvo como insumo para producir leche, lo que se crea es una escasez artificial en el mercado de insumos para la producción de leche.

Esa escasez artificial, como ocurre en cualquier mercado, lo que hace es subir los precios, eso ocurre en cualquier mercado, el mercado de la leche también es un mercado, no tiene ninguna particularidad ahí.

El efecto del incremento en los precios de la leche va a repercutir indudablemente en la cadena productiva, repercute en los consumidores de leche fresca o leche cruda y en los precios de la leche a nivel mayorista, y repercute también en los precios al usuario final.

Nosotros hemos hecho una simulación, una evaluación para el caso de la leche evaporada, que es el producto industrial lácteo más importante, que representa el 80% del consumo de leche industrial, y lo que hemos encontrado es que de aprobarse la norma, esto tendría un impacto en el corto plazo del 36% de un incremento, en el 36% del precio al consumidor de la leche evaporada, obviamente esto es un efecto que preocupa.

En la pantalla ustedes pueden ver básicamente, cuál es la cadena productiva del mercado lácteo, y ahí ustedes pueden apreciar que tenemos la leche cruda, los dos principales insumos, y la leche en polvo; la leche cruda se destina básicamente a tres destinos, a la producción informal, industrial y artesanal en un 45%, un 4% al autoconsumo y un 51% a la industria.

Este gráfico es bien importante, señora presidenta, porque si es que se genera una escasez artificial en este mercado de insumos, esto no solamente afectaría a los consumidores finales, sino va a afectar también a la producción informal, artesanal y al autoconsumo.

En segundo lugar, tenemos a la leche en polvo, que está dirigido exclusivamente a la producción industrial. En el caso particular de la producción industrial, tenemos que hoy día al año 2016, del total de la leche que se consume, el 70% utiliza como insumo leche cruda y el 30% consume leche en polvo.

El siguiente, por favor.

Se ha discutido en anteriores intervenciones, qué es lo que ocurriría si se genera esta escasez artificial en el mercado de insumos para producir leche, y efectivamente un primer efecto es que se incrementarían los precios en el mercado de nuestros insumos, estamos hablando de la leche cruda.

La pregunta y lo que se ha estado diciendo acá es si efectivamente este incremento de precios va a generar una mayor oferta en este mercado, y efectivamente, como ya lo ha mencionado el representante de Produce y otros representantes, hoy en día en el corto plazo la ganadería enfrenta alguna rigideces que impiden que de manera inmediata se incremente la oferta.

Tenemos dos factores que son claves acá, para producir leche tenemos en primer lugar ganado vacuno y en segundo lugar tenemos el forraje.

En el caso del ganado vacuno, tenemos una composición de la población del ganado vacuno bastante heterogénea, tenemos vacas de alta productividad, como las vacas holstein o vacas criollas que son la raza predominante en el país, y que tiene una productividad relativamente baja. Si se quisiera incrementar la productividad, se tendría que hacer una modificación de esa composición de ganado vacuno en favor de las vacas más productivas, a fin de incrementar esa capacidad de producción.

Y el segundo factor que vemos en el gráfico es la oferta del forraje. Las columnas que se pueden apreciar ahí muestran los distintos tipos de forraje en toneladas, y vemos la línea que nos representa el precio del forraje en el tiempo, y lo que podemos apreciar ahí es que mientras la oferta de forraje se ha mantenido estática durante los últimos seis años, los precios del forraje han venido incrementándose, y esto qué nos demuestra, en realidad es que el forraje se ha convertido en un bien escaso, hay un uso alternativo de las tierras por parte de la agroindustria, y lo que está ocurriendo es que existe una rigidez en términos de que no existe una oferta, una elasticidad de ofertas lo suficientemente grande del forraje para incrementar la producción nacional.

La siguiente.

El gráfico que vemos a continuación, nos muestra en la línea roja, es la oferta nacional, la oferta de leche cruda y el azul es la demanda, la demanda total por leche.

Y lo que vemos acá, es que en los últimos años se ha generado una brecha importante entre la demanda y la producción nacional, eso es lo que explica realmente el incremento de la importación de leche en polvo, porque se ha incrementado la producción de leche en polvo, en primer lugar porque ha habido un aumento importante en la demanda y esto quiero destacarlo, el Perú el día de hoy consume más leche que el Perú hace 10 años, y lo que vamos a mostrar es que los hogares de los quintiles más pobres consumen más leche hoy día que lo que consumían hace 10 años.

En gran medida este incremento de la oferta, se ha debido al incremento de la oferta nacional, como vemos ahí que se ha incrementado de manera importante, ya se ha mencionado, hay una tendencia creciente de la producción, pero dado que la demanda ha crecido a un ritmo mucho mayor, lo que se ha dado es que la leche en polvo ha compensado esa insuficiencia de oferta en el mercado interno.

Entonces, la leche en polvo, más allá de las propiedades que se han mencionado en algún momento, de que sirve para homogenizar la calidad, o para compensar fluctuaciones estacionales, lo cierto es que el día de hoy ha permitido incrementar el consumo, porque el volumen total de la demanda hoy día ha superado la oferta nacional, y esto ha sido en parte porque la oferta ha podido acomodar esa mayor demanda.

La siguiente.

También no se ha mencionado, pero el Perú cuenta actualmente con un mecanismo de protección, que es el mecanismo de franjas de precios. En este gráfico podemos apreciar, que en algunos episodios en los que los precios han estado por debajo de determinado nivel, se ha activado esta sobretasa que justamente funciona como un estabilizador de precios, y que efectivamente es un mecanismo admitido por las normas internacionales como un mecanismo de protección.

La siguiente.

Yendo más bien a la industria, nosotros nos vamos a concentrar en..., si bien la norma se refiere a todos los productos lácteos, al queso, yogur, mantequilla, nosotros nos vamos a concentrar en la leche evaporada y la leche pasteurizada.

La leche evaporada, hoy día representa el 85% del mercado de leche procesada de la industria láctea, entonces es el producto más importante de los productos lácteos que se venden en el país.

Hoy día, y esto es un caso único, señora presidenta, porque en general en otros países no se ha dado el caso de que la leche evaporada tenga una popularidad tan grande, y vamos a..., en general hay quienes explican, hay varias explicaciones para señalar porqué la leche evaporada ha tenido una preponderancia tan importante en el caso peruano.

Siguiente.

Aquí vemos el gráfico de cómo ha evolucionado el consumo y la producción, perdón, la producción y el precio de la leche evaporada, y la columna verde nos muestra cómo la producción se ha venido incrementando, es decir, este incremento en el consumo en gran medida de leche en el Perú, se ha debido al incremento en producción de leche evaporada, y en el incremento en consumo de leche evaporada.

Los hogares peruanos el día de hoy consumen más leche evaporada que hace 10 años.

Por otro lado, lo que vemos es que los precios se han mantenido relativamente estables, estos son los precios reales, esta es una serie de casi 13 años. Lo que nos demuestra acá es que, efectivamente, la oferta ha permitido atender esa demanda, evitando que los precios al consumidor se incrementen, lo cual a su vez ha explicado porqué el consumo nacional se ha incrementado, el consumo de leche se ha incrementado de manera importante.

La siguiente, por favor.

Por el lado de la demanda, estos gráficos son muy importantes, provienen de la Encuesta Nacional de Hogares, y lo que nos muestra este gráfico en primer lugar, las barras que están en la parte superior izquierda, es que en general todavía en el caso peruano, el consumo de leche es un consumo de familias ricas, es decir, tenemos que una familia del quintil 5, consume 164 kilos; un quintil 4, 128 kilos; y el último quintil, consume 36 kilos, equivalentes al año.

Sin embargo, lo que uno aprecia en los gráficos de la mano derecha, es que el consumo de los quintiles más pobres -si pueden apreciar ahí la línea roja, que está abajo- se ha incrementado, estamos hablando de este gráfico, es el consumo por quintil de la leche evaporada, y lo que vemos es que el quintil más pobre y el segundo más pobre, es el que más ha incrementado su consumo en los últimos 12 años. Estas son cifras de la ENAHO, son cifras que son lo que responden las familias cuando el INEI los encuesta.

Y por otro lado, lo que vemos, como vemos existe una tendencia decreciente en el consumo de leche fresca en los hogares y existe un efecto de sustitución, es decir, qué es lo que ha ocurrido en los últimos años, en la medida que las familias han tenido mayor niveles de ingreso, han sustituido leche fresca por leche evaporada, y esto es lo que ha venido ocurriendo en los últimos años.

Siguiente, por favor.

Muy bien. Cuál es el impacto que hemos previsto nosotros en este proyecto de ley. En principio, como se ha mencionado, creemos que lo que va a ocurrir, al generarse una escasez artificial en el mercado de insumos para producir leche procesada en general, es que va haber un incremento, un incremento que se va a trasladar al mercado mayorista y del mercado mayorista al mercado minorista.

Nosotros calculamos que ese incremento, hemos hecho ejercicios econométricos, y hemos encontrado que este incremento sería del orden del 36%, es decir, de aprobarse esta norma, en el corto plazo lo que tendríamos sería un costo de la leche evaporada mayor en 36%, y eso obviamente tendría un impacto negativo sobre el consumo y sobre el gasto, y sería sobre el consumo y el gasto de los quintiles más pobres de las familias, es decir, si llevamos ese incremento del consumo, lo que estamos viendo es que son las familias de los quintiles más pobres los que han incrementado su consumo de leche evaporada.

Entonces, este impacto no es menor, porque efectivamente de lo que estamos hablando es del componente nutricional de los futuros peruanos y de los niños.

En segundo lugar,...

**La señora PRESIDENTA.**— Disculpe, nos pide una interrupción el congresista Bienvenido Ramírez.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).**— Con todo respeto, presidenta.

Creo que estoy cansado de escuchar tantas barbaridades, creo que nuestra posición es clara y quiero que el señor se centre en lo concreto, porque ya tenemos que empezar y tenemos otras reuniones pendientes ahora.

Empezar a discutir la problemática de la insistencia de la leche, por favor, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Por favor, para que pueda terminar, tiene dos minutos adicionales. Tenemos el último invitado también, se lo voy agradecer.

**El señor CONSULTOR DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS, don Gonzalo Ruiz Díaz.**- Sí, como no. Tengo un minuto nada más.

Y en el mediano plazo, el pretendido objetivo de la ley, que es beneficiar a la ganadería, nosotros respetuosamente y esto lo hemos planteado y lo hemos analizado, luego de revisar y analizadas las condiciones de mercado, es que pueden darse en el largo plazo dos situaciones: En primer lugar, si es que hay una escasez en el mercado de insumos para producir leche, lo que va a ocurrir es se puede consumir más leche, se puede terminar consumiendo menos leche e incrementar la producción de mezclas lácteas con otros productos.

Y en segundo lugar, los compradores también pueden comenzar a consumir esos productos, que sean sustitutos de la leche evaporada.

Otra opción también podría ser que se termine importando leche cruda o leche evaporada, que es también una opción que no se puede descartar, con la diferencia que esa leche evaporada o cruda no estaría sujeta a la restricción impuesta a la producción nacional.

Yo, con esto simplemente termino.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Se le agradece al consultor de la Sociedad Nacional de Industrias. Queremos darle la bienvenida también al congresista Dipas.



Y, ahora vamos a escuchar a nuestro último invitado, el señor César Cárdenas, representante de Ganaderos de Lambayeque.

Por favor, señor, tiene tres minutos.

**El señor REPRESENTANTE DE GANADEROS DE LAMBAYEQUE, don César Cárdenas.-** Buenas tardes, presidenta.

Quien les habla, soy representante de los Ganaderos de Lambayeque, una de las cuencas consideradas pequeñas en el Perú, y tenemos una posición un poco (7) más amplia a esta ley, donde solamente se basa en una arista de las tantas que tenemos en la producción de leche, y consideramos que toda norma o ley que pretenda reactivar o fomentar la ganadería lechera en nuestro país, debe considerar a todos los eslabones de la cadena láctea en su conjunto. Unidos: productores, industriales y consumidores.

No tratando el gobierno o el Estado de trasladar la única responsabilidad del fomento ganadero solamente a la industria.

y paso a detallar cuatro puntos, lo más rápido posibles, en donde el Estado nos ha dejado de lado a los pequeños ganaderos.

**La señora PRESIDENTA.—** Señor, un momentito, por favor.

Tiene uso de la palabra, congresista Elard Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).—** Quisiera saber si se ha identificado al expositor como representante de ganaderos de Lambayeque, presidenta, o cómo ha llegado el señor expositor acá.

**La señora PRESIDENTA.—** Si, nos enviaron un documento, congresista Melgar, solicitando le diéramos el uso de la palabra en la sesión del día de hoy.

Continúe, por favor.

**El señor REPRESENTANTE DE GANADEROS DE LAMBAYEQUE, don César Cárdenas.-** Gracias.

Dentro de los cuatro puntos fundamentales que consideramos necesarios implementar para un real fomento a la ganadería lechera, es la participación activa del Estado.

Como punto N.º 1.— Las adquisiciones estatales de leche fresca para los programas sociales se encuentra normado, sin embargo, desde el año 2000 hasta la fecha, en Lambayeque específicamente de la zona donde yo vengo, el Estado compraba alrededor del 40% de nuestra producción para el vaso de leche y los programas de desayuno escolares a través de PRONAA.

En la actualidad, nosotros ordeñamos más de 160 000 litros, y no nos compran ni el 7%, entonces, el mismo Estado nos pone las trabas para nosotros poder vender nuestro producto a ustedes que realmente son los encargados del fomento ganadero, aduciendo por ejemplo, informes del sector salud, donde centraliza la leche o la observa, porque una dotación de 250 mililitros que por cierto no cubre el reconocimiento mínimo de FAU de 120, no reúne las 205 calorías.

¿Qué hicimos nosotros en su momento? Apelamos a ellos para que se incremente la dotación en volumen, y nosotros los ganaderos podamos vender más leche. Y simplemente nos dijeron que no había presupuesto.

En la actualidad se venden alrededor de 10 000 litros en el departamento de Lambayeque, y los ganaderos que pueden vender a ese Estado, somos sujetos al 20% del descuento de nuestro contrato anual en los primeros seis meses, ¿por qué ese maltrato al proveedor del Estado de leche fresca? Estamos hablando de una ley de fomento ganadero, porque cualquier otro proveedor de infraestructura es plausible o es mérito, tiene mérito suficientes a recibir un adelanto por la obra.

Sin embargo, a nosotros nos descuentan el 20% del contrato total, entonces, de qué fomento ganadero habla el Estado, cuando solamente se fija en una lista de las múltiples.

Punto N.º 2.— Las dotaciones de agua de riego. Somos el segundo por norma en prioridad, después del consumo humano, sin embargo, no tenemos como regar nuestros forrajes.

Particularmente la Asociación de la que yo vengo, sembramos alrededor de 50 hectáreas, y el año pasado no pudimos cosechar, porque simplemente el agua se va los cultivos que más requerimiento tienen, como son el arroz y la caña de azúcar.

Punto N.º 3.— Hemos visto con cierta preocupación el nuevo Reglamento de la leche publicada recientemente, con controles muy estrictos y muy severos para nuestros establos y nuestras ganaderías, en el cual no nos oponemos, pero nuevamente el Estado nos deja de lado.

Por ejemplo, en los controles fitosanitarios o sanitarios de las principales enfermedades que los animales pueden transmitir al humano, enfermedades onositas\* como el ántrax, la tuberculosis

o la brucelosis, son sometidos los animales a la práctica privada del Senasa. El Ministerio de Agricultura no les paga un sueldo a ellos, entonces, el pequeño ganadero tiene que pagar esa vacuna, y simplemente si los señores de Senasa llegan y dicen: voy a vacunarte y a la vez discúlpeme, no tengo plata, entonces, no nos vacunan.

Entonces, esto es verdadero fomento ganadero a la lechería nacional, que nosotros los ganaderos pequeños de las zonas, tenemos que involucrar el Estado para que cumpla; todo está normado, pero no lo vemos en la ley.

Punto N.º 4.— En lo personal, he vivido el peor desastre de mi vida con este Niño costero, la imposibilidad de trasladar nuestro producto, la imposibilidad de vender nuestro producto fue desastrosa, y más desastrosa es aún que luego de pasar este fenómeno de El Niño, ni una sola utilidad de agricultura siquiera haya llegado a nuestros establos...

**La señora PRESIDENTA.**— Señor, por favor, tiene un minuto para terminar, y solamente estamos en el tema por el cual usted ha solicitado y nosotros le hemos aceptado el uso de la palabra.

**El señor REPRESENTANTE DE GANADEROS DE LAMBAYEQUE, don César Cárdenas.**- Y para concluir. En el punto N.º 4, recurrimos al Banco Agrario, entidad para fomento, sus intereses son tres, cuatro veces más que la banca comercial.

Por lo tanto, reitero, bienvenida sea toda ley de fomento ganadero, pero que articule los tres eslabones básicos, porque ¿qué pasaría si la industria al reajustar sus precios, nos deja de enviar y a recoger nuestra leche de los puntos más lejanos? ¿El Estado nos va a ir a comprar? Si ya vimos que los programas sociales cada vez nos dejan con menos dotación.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Le agradecemos al señor que ha hecho el uso de la palabra, representante de los ganaderos de Lambayeque.

Tenemos una ronda de preguntas por parte de los congresistas.

Tiene el uso de la palabra el congresista Elard Melgar.

**El señor MELGAR VALDEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, en campaña vimos a todos los partidos políticos que se comprometían con la agricultura y especialmente con la ganadería.

Yo quisiera pasar, que pasen, por favor, cómo el Presidente de la República el señor Pedro Pablo Kuczynski, recorría todos los valles ganaderos del Perú y se comprometía pues a apoyar a las ganadería.

Pero lo que el ganadero, presidenta, no quiere que lo apoyen. El ganadero quiere que se le deje trabajar libremente. Hemos visto pues en los últimos tiempos, cómo se engañaba a la población haciendo pasar por leche evaporada, ahí tienen, presidenta, como pintaba el presidente PPK, y se comprometía a la no reconstitución de la leche.

La no recombinación de la leche. Eso quiero decir pues, que a la leche en polvo, como se le va a llamar: leche evaporada; si la leche evaporada es la leche fresca de nuestras vacas, que se le quita parte del agua. La leche en polvo se le añade agua, se le incrementa agua, se le incrementa manteca vegetal.

Entonces, hemos escuchado, lo ideal hubiese sido, señora presidenta, que venga pues acá por la importancia de este proyecto de ley, lo que significa para el país, lo que la mano de obra que genera la ganadería en el país, son medio millón de peruanos que se dedican a la producción ganadera.

Y hemos escuchado, con el respeto que se merecen los expositores, que muy poco conocen de ganadería, hemos escuchado al representante del Ministerio de la Producción que decida pues, que una vaca lechera produce tres litros de leche.

Qué vergüenza, que el Ministerio de la Producción no sepa cuánto va a producir, que no se preparen para venir acá, señora presidenta.

Acá tiene que venir preparado, saber cuánto produce una vaca lechera, que para incrementar el forraje se necesita cinco años. Una producción de chala, pues, señora presidenta, acá la mayoría de congresistas somos agricultores, somos ganaderos, conocemos perfectamente el tema, tiene que saber dónde viene. Una producción de chala demora pues tres meses, señora presidenta.

Entonces, como vamos a necesitar cinco años. Quienes se dedican a producción ganadera, son los pequeños agricultores, porque tienen tres, cuatro, cinco vaquitas.

Entonces, este proyecto de ley se ha debido tomar con mayor seriedad, que venga acá, qué está haciendo el Ministerio de Agricultura para incrementar la ganadería, ni siquiera viene pues el Director de ganadería del Perú.

Entonces, señora presidenta, yo creo que, bueno, tenemos que seguir, nosotros como insistencia, veo que acá ha venido la mayoría de congresistas provincianos, porque todos recorreremos neutra región, sabemos que lo que pasa pues en cada parte del Perú y lo que significaría este proyecto de ley, aprobar este proyecto de ley, lo que significaría no solamente para los ganaderos del Perú, sino para el Perú entero, porque genera fuente de trabajo y genera un producto de buena calidad para los consumidores.

Y pensar pues que va a incrementarse leche, el precio de la leche pues es algo utópico, presidenta.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Se le agradece, congresista Elard Melgar.

Tiene el uso de la palabra el congresista Bienvenido Ramírez.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).**— Gracias, presidenta.

Bueno, después de haber escuchado tremenda barbaridades de estos señores que tengo al frente, excepto mis colegas, creo que el único coherente ha sido el señor Héctor.

Creo que, queridos compañeros, colegas, nosotros tenemos que legislar para el pueblo, para nuestros ganaderos, para nuestros agricultores; no tenemos que legislar para otras empresas que se están levantando el dinero del Perú.

Nosotros legislaremos y con esta insistencia, estamos garantizando la salud, la nutrición de nuestros niños y estamos protegiendo a nuestros pequeños ganaderos.

Creo que nadie se va a oponer a ello por la insistencia.

Creo que ya era tiempo con toda la exposición que hemos escuchado, coherente del señor Héctor, el único que ha sido coherente, y compatibiliza con nosotros, porque nosotros venimos de campos, venimos de pueblo y vivimos en el pueblo, en el campo, y tenemos contacto toda las semanas que vamos a nuestras regiones.

Estos señores ni los zapatos se ensucian y no conocen nada, totalmente de acuerdo con el congresista Elard Melgar, la producción que vergüenza, pero quiero decirles, queridos compañeros, nosotros legislaremos para el pueblo y para nuestros agricultores, pero nunca estaremos al lado de un empresario.

Nosotros hemos elegido al pueblo y legislaremos para el pueblo.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Bienvenida Ramírez.

Tiene el uso de la palabra el congresista Humberto Morales.

**El señor MORALES RAMÍREZ (FA).**— Gracias, presidenta.

Y a través suyo saludar a nuestros invitados, que buenamente han venido a sustentar lo que se le ha encomendado que hagan.

Pero tenemos pues algunas observaciones. Yo gran parte del término legal lo tenía acá preparado, pero el señor Guevara ha hecho una exposición interesante de los términos legales, es el marco de las leyes internacionales, el comercio internacional, inclusive, los propios acuerdos internacionales que ha firmado el país.

Y, entonces, pero yo quiero centrarme en algunas cosas, por ejemplo, esta ley tiene el objetivo de promover el desarrollo a la ganadería lechera, y garantizar el origen del producto lácteo en sus derivados.

Esta ley tiene una intención de mejorar la calidad para los consumidores, y si esa es el objetivo, presidenta, yo no entiendo por qué un gobierno se opone a que el pueblo pueda consumir mejor producto, primero porque el problema de producto.

Yo entiendo, la Sociedad Nacional de Industrias tiene su exposición mercantil, yo lo entiendo claramente, presidenta, hay que buscar mejoras económicas pues para los acreedores, yo le entiendo.

Es más, presidenta, en esta sesión debería estar el representante del Viceministerio de ganadería. Yo concuerdo con eso, yo no sé por qué está la Sociedad Nacional de Industrias aquí; porque acá tiene que responder el Ejecutivo frente a una observación que ha dado, no la Sociedad Nacional de Industrias. Tendrá pues sus intereses, y eso, bueno, es respetable, pero acá tiene que responder, ¿por qué se ha hecho las observaciones? Y acá han hecho sus observaciones, entre tanta una de ellas y que lo han sustentado hasta el final, hasta el cansancio, ha sido el tema de que la ley trasgrede, dice, el principio de trato nacional contemplado tanto en el artículo 3, de GATT.

Miren, este acuerdo internacional se firmó el 7 de octubre de 1951, y en ella un acuerdo general de comercio y aranceles, en ninguna parte este artículo 3, contraviene los acuerdos; contraviene al comercio exterior. No contraviene claramente, presidenta, pero este convenio

que fue impulsado pues el acuerdo de la Habana en 1947, ha tenido pues algunas crisis, y lo saben, por eso hay que decirlo, ha tenido una crisis.

Y cual ha sido esa crisis, por qué paso, qué cosa es lo que ocurrió de los 50 los 60 hubo bien, ¿por qué? Porque según los expertos, contribuyó al crecimiento mundial después de la segunda guerra mundial. Pero el 70 y 80, hubo una crisis en todos los países que firmaron esto, ¿y por qué? Uno de los países más importantes estaba metidos en este tema, y estaban de acuerdo en estos acuerdos, ha sido Estados Unidos, y ¿qué pasó con Estados Unidos? pues, Estados Unidos empezó con una tendencia clara de generar proteccionismo en sus intenciones comerciales.

Estados Unidos que parte de este, y el gobierno peruano no quiere generar protección a la ganadería nacional, está preocupado en el TLC firmado, yo siento que no se ha elegido a un gobierno peruano, sino que hay un viceministerio, o un virreinato norteamericano.

Acá se tiene que proteger a la industria nacional, ese es la intención de un gobierno. Por lo menos que no sea patriota, o de izquierda, pero por lo menos pues que pueda defender a la industria nacional, y todas las versiones, presidenta, es unísono, es contraproducente, inclusive, al acuerdo internacional, inclusive, de partes importantes de este comercio y estos acuerdos internacionales de comercio, como el caso de Estados Unidos que ha generado pues, se ha volcado al proteccionismo. **(8)**

Y entonces, ¿cuál es el argumento alguno para decir de que, no, hay que tener cuidado con el acuerdo internacional?

Entonces, y ojo, que uno de los iniciadores de este acuerdo [...?] es Estados Unidos, que ingresó el 1° de enero de 1948, o sea, antes que nosotros, y es el primero que genera proteccionismo para su propia industria, y nosotros que hemos entrado después, queremos proteger esos otros intereses.

Oh, sagrado santo mercado, señor, qué es primero, presidenta, y en esa función debemos legislar y con algunos congresistas seguramente coincidimos, ¿qué es primero, los peruanos, o los compromisos comerciales, económicos, de algunos intereses?, ya lo dijeron acá, tres empresas se hacen ricos, muchísimo dinero, no estamos hablando de algunos centavos, estamos hablando de mucho dinero, monopolizan el mercado.

Ha presentado un cuadro el señor de la Sociedad Nacional de Industrias, nos dice que hay un crecimiento constante del consumo de leche evaporada, claro pues, cómo no va a ser constante ese crecimiento, si es lo único que hay en el mercado.

Si hay ese monopolio y estamos incentivando el monopolio, para que sigamos consumiendo leche en polvo y acá un técnico decía, no, inclusive está con manteca vegetal, en fin.

Eso es lo que estamos incentivando para el país, en aras del bolsillo de algunas industrias, que están enmarcados en un gremio que se llama Sociedad Nacional de Industrias, presidenta.

Yo creo que tenemos que comenzar a ser coherentes en defensa del país.

Entonces, el otro punto, que es un poco más tirado de los pelos, es que se descalifica la calidad de la leche, porque la vaca dice que es criolla.

Yo soy ingeniero agrónomo, presidenta, y hemos estado inmiscuidos en ese tema ganadero altoandino y que lo sepan, presidenta, de que gran parte de lo que se llama vaca criolla, son vacas que tienen mejor producción en esas condiciones que las que se puede tener de raza pura, inclusive la de raza pura no llegan ahí, las condiciones del ganadero es diferente en cada piso altitudinal, presidenta.

Entonces, se quiere descalificar el ganado para decir no hay leche, acaban de demostrar un cuadro estadístico de la producción, no va a variar; entonces, si las condiciones de la producción son las mismas, cuál sería el problema, presidenta, si se empieza a colocar reglas para que haya leche en polvo, ni por el campo legal ni con el campo técnico productivo. O sea, por ningún lado es cierto lo que se ha dicho acá, definitivamente.

Entonces, y el otro punto que es más grave, se descalifica el forraje. Por favor, una vaca consume el 10% de su peso vivo en forraje verde, y está en la capacidad de producir, claro pues, el ganadero tiene que calcular la función de su producción en función al tamaño de su pastura, sino no tendría pues, no sería rentable. Entonces, ¿eso lo sabe el ganadero?, sí lo sabe.

Entonces, y si tuviera algún problema sobre [...?] sabe que tiene que tener un suplemento, o sea, el ganadero sabe a cómo se enfrenta a las condiciones de producción; entonces, no necesita el técnico descalificar ni a la vaca ni al forraje, para decir que este se va a incrementar el precio en el mercado interno.

Entonces, presidenta, a todas luces aquí se viene a defender intereses que no precisamente son las del pueblo.

Y nosotros fijamos nuestra posición, presidenta, en la insistencia de este proyecto de ley, porque de ninguna manera, en ninguno de los casos, han podido demostrar a esta comisión que este proyecto de ley contraviene ni siquiera los acuerdos comerciales ni tampoco a la producción interna, técnicamente demostrado en este país, presidenta.

Le agradezco. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Humberto Morales.

Tiene uso de la palabra la congresista Esther Saavedra, de allí el congresista Luis Yika.

**La señora SAAVEDRA VELA (FP).**— Muchas gracias, presidenta; muy buenas tardes. Saludar a mis colegas congresistas y a los invitados y a todos acá presentes.

Presidenta, el proyecto de ley observado por el presidente de la República, podemos notar que se prohíbe que la leche en polvo entera, en polvo descremada y lactosueros no se podían emplear en los procesos de elaboración de leche evaporada o de yogur.

En ese sentido considero, presidenta, que más allá de la prohibición que se señala en el numeral 2.2 del artículo 2, del proyecto de ley, se debe informar bien al consumidor del producto que se está adquiriendo.

Entonces, sí creo que la parte donde se prohíbe llamar leche a derivados de productos vegetales, es apropiado.

En el artículo 3 de la iniciativa, presidenta, en estudio, debería considerar la obligación del etiquetado de los productos que no son elaborados con leche al 100% como producto lácteo u otro similar, y solo llamar leche al producto verdaderamente hecho con leche al 100%.

Presidenta, ahora voy. Estoy apenada, como hija de un agricultor, ver que tenemos un gobierno que no avala la agricultura, es lamentable y siempre voy a venir diciendo desde el 2011, como representante de un pueblo, elegida por un pueblo, que si no tenemos agricultura, no apoyamos a la agricultura por más plata que tengamos no vamos a sobrevivir, bien entendido eso.

Qué pena por los envitrinados que viven con aire acondicionado, con las alfombras y no saben la realidad del verdadero agricultor.

Presidenta, como es de verse, a mí me gusta ser franca, sincera, porque sé la realidad de nuestros agricultores.

Como es de verse, el Ejecutivo el día de hoy ha venido a defender a unas tres empresas. Dios mío digo, cuándo no van a ingresar a nuestro país, adueñarse de nuestro país, qué lamentable, tres empresas que son Gloria, Laive y Nestlé, vuelvo a recalcar, Dios mío, son unas empresas que han venido a adueñarse, no vinieron a decir que los precios van a ser verdaderamente del verdadero peruano, han venido unidos a decir que los precios aumentarán, es decir, vienen a asustar.

Yo lo tomo así, vienen a asustar, oh, pobres nuestros ganaderos, que van a asustarse cuando dicen que se va a aumentar el precio.

Por otro lado, presidenta, nos dicen que se va a lograr mayor producción ganadera, es decir, que nuestros ganaderos no son capaces de lograr cubrir las necesidades del consumo.

Presidenta, también veo, porqué se retiraron los ganaderos de la presidencia del grupo, de la organización, porqué el presidente es de la empresa Gloria, acaso han visto que un ganadero peruano no sabe más la realidad de su país, cómo van a poner a una persona que come hamburguesas a otra persona que viene a comer aunque sea un arroz con huevo, o un plátano con sal.

Esa es la realidad a nivel nacional, en los programas sociales ponen gente de acá de Lima se van a mi Región San Martín, no saben caminar, solamente buscan donde que llega el carro. Igualito, quisiera saber, presidenta, porqué se retiraron los ganaderos, porqué le han dado la presidencia, oh, qué bien, bienvenido Gloria, hay que aplaudirles, siempre vamos a seguir que nos pisotee nuestros derechos a los peruanos.

Si nuestros ganaderos lo viven, antes yo recuerdo, de frente de la vaca nos daban, por eso somos sanos, fuertes, nos daban con esa leche caliente verdaderamente leche y eso es lo que hacen nuestros ganaderos, quién sabe la realidad, presidenta, con el respeto de todos los ponentes, sabe, han visitado, antes de venir acá han ido a los ganaderos en todo el país, en todo el Perú que están nuestros ganaderos, han conversado con ellos, se han reunido con ellos, no, porque son de vitrina pues con el debido respeto.

Qué está pasando con el arroz, de Tailandia, teniendo mejor arroz, bajó el arancel y están que sufren nuestros arroceros. Y ahora con la leche, y sucesivamente con nuestros productos.

Tenemos productos, el mejor café, el mejor cacao, qué, de otro país, estamos vendidos pues lamentablemente les dije en la mañana, en Defensa del Consumidor, estamos vendidos. Porqué le ponen Latam Perú, Latam Chile se debe poner, estamos siendo atropellados, qué está pasando, tenemos un gobierno, un presidente extranjero que no sabe nada de la realidad del país.

Y también, presidenta, dar a conocer, yo quiero esto, me gustaría que estén acá los medios de comunicación y que no les estén echando la culpa a los legisladores, que el Congreso, que los congresistas no hacen nada.

Señor, los congresistas legislamos, aprobamos excelentes leyes, quién lo aprueba, quién lo reglamenta, no lo reglamenta el Ejecutivo, quién tiene la plata, los congresistas, tiene la plata el Ejecutivo, y hasta cuándo vamos a vivir, un congresista, cómo nos apersonamos para conversar con nuestros agricultores, con nuestros votantes, con nuestros propios recursos; y un ministro, cómo se va, han visto ustedes recién en mi Región San Martín ha sido inundada, han visto cómo han viajado, se han ido con sus helicópteros, se han ido todo con viáticos, cuando caminen en las calles, libres, señores, carro, luna polarizada, bien blindado, y qué, qué están haciendo por la población, solamente vienen a hacer gastos, gasto, y eso es la realidad de nuestro país, presidenta.

Y estoy sumamente indignada, presidenta, que este dictamen tiene que ser aprobado sí o sí, y tenemos que luchar por nuestros ganaderos, por nuestros agricultores que verdaderamente están haciendo.

Y yo les digo a los señores, con el debido respeto acá presentes, grábense señores, piensen en sus hijos, por más plata que tengan no van a comer, sino apoyamos a nuestra agricultura.

Y acá los que estamos no nos interesa que nos insulten de provincianos, de todo, pero vamos a defender a nuestra agricultura, señores, no me interesa, qué también que vengan a decir, pero acá no van a echar la culpa a los congresistas, no vamos a echar la culpa a los congresistas, presidenta.

Y eso sí le digo, presidenta, usted como presidenta también, tiene que ver y a mí me hubiese gustado que las cabezas vengan acá a dar cara y no envíen a sus funcionarios, algunas cabezas tienen, los ministros tienen que venir a dar cara acá, presidenta, porque ellos gracias al pueblo que lo han elegido al presidente para que tengan ese trabajo y reciben mensual y un agricultor cómo sufre para que saque sus productos.

Entonces, presidenta, yo quiero terminar diciendo, seguiremos luchando por nuestra agricultura, porque acá cada uno vamos a dar cuenta de nuestro trabajo, no solamente al pueblo sino a Dios.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Esther.

Tiene uso de la palabra el congresista Luis Yika, y seguidamente después el congresista Miki Torres.

**El señor YIKA GARCÍA (FP).**— Gracias, señora presidenta; buenas tardes, señores colegas.

En realidad, señora presidenta, para aprobar este tipo de ley hemos estado durante varias sesiones en esta comisión, en la cual participaron las organizaciones a nivel nacional, los productores de leche, y después de un debate conceptuado dentro del tema de productores y los colegas congresistas siguen en esta comisión en la legislatura anterior, aprobamos esta ley por unanimidad y también en el Pleno. Y bueno, el Ejecutivo la observa. Y ahora los señores del Ejecutivo y representantes de la industria, vienen a exponer la justificación de las observaciones de este proyecto de ley.

En realidad es preocupante, señora presidenta, que ellos están defendiendo en realidad, como lo han dicho muchos colegas, el tema de los productores grandes a nivel nacional, y porqué no decirlo a nivel internacional.

Vimos nosotros el gran escándalo que se originó cuando se aprobó este tipo de ley, donde nos dimos cuenta de que a nuestros hijos les daban solamente líquido, sin ningún tipo de proteínas, fue un escándalo a nivel nacional e internacional por todos los medios de comunicación, creo que debemos recordar ese tipo de evento.

Asimismo, durante el fenómeno de El Niño, Gloria -exclusivamente con nombres- le cerró la puerta a todos los agricultores, especialmente en la Región La Libertad, a la cual yo represento, donde los productores de leche tenían que regalar su producto porque Gloria no le quería comprar su producto.

Es un escándalo que se originó en la Región La Libertad y también creo se originó en otras regiones, y que en realidad fue algo injustificable lo que hizo este tipo de empresa, que solamente busca su protección de grandeza y no el tema de los pequeños productores.

Señora presidenta, en realidad esto se originó en escándalo, yo agradezco esta oportunidad dentro de la exposición que ha hecho el presidente, el gerente de la Asociación de Productores a nivel nacional, Héctor Guevara, donde ha plasmado en realidad el tema constitucional, que en realidad el proyecto de ley no está afectando absolutamente nada.

Simplemente, los del Ejecutivo quieren proteger a los grandes productores.

Yo solicito y creo que comulgo con todos los colegas que han expuesto anteriormente al que habla, seguir con la insistencia, señora presidenta.

Creo que es un tema muy preocupante y que debemos apoyar a nuestros pequeños productores de leche.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Yika.

Tiene uso de la palabra el congresista Miki Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, agradecer por la oportunidad. De hecho, si bien soy accesitario de esta comisión, es la primera vez que puedo venir, presidenta, normalmente a la misma hora tengo la Comisión de Producción; sin embargo, he hecho una excepción de no asistir a la Comisión de Producción, donde soy titular, porque este tema tiene dos elementos que para mí son de sumo interés. **(9)**

Primero, un tema constitucional; y el segundo, un tema de micro y pequeña empresa, quienes me conocen saben que yo estoy muy relacionado a este tema, y de hecho los ganaderos —así no lo considere el Ministerio de la Producción— son micro y pequeñas empresas; entonces, ambos elementos me llaman a mí a compartir con ustedes esta tarde.

De hecho, y tengo que hacerlo explícito para evitar cualquier conflicto de interés. En anterior oportunidad he tenido la suerte de trabajar con Héctor Guevara, en la lucha de los derechos de los pequeños ganaderos, y veo con satisfacción lo bien que entiende, lo que a veces en el Ejecutivo se olvidan, y es que no sé por qué a veces nos equivocamos y pensamos que estamos en una economía de libre mercado. Nuestra Constitución es bien clara, es una economía social de mercado, y la explicación que ha hecho el día de hoy Héctor, es súper transparente: la economía social de mercado, presidenta, lo que dice es, "sí la oferta y la demandan definen los precios", "hay libertad de contratación"; sin embargo, nuestra Constitución fue muy cuidadosa en prever que cuando en una relación una es más débil, es ahí donde se espera la participación del Estado, como en este caso de acá.

Esa es una obligación de parte del Estado que debemos cumplirla.

Lo que sí me llama la atención, yo felicito la iniciativa que ha tenido de llamar a los distintos sectores, para que expliquen las observaciones que han hecho. Pero sí me llama la atención lo poco precisos que son. Y acá doy algunas preguntas que a mí me gustaría conocer a efecto de entender cómo es que llegan a determinadas conclusiones.

El Produce, ha señalado que va a haber un impacto en el precio de la leche al consumidor. Lo que quisiera saber es, cómo llegan a esa conclusión, o sea, qué estudios se ha hecho, qué análisis efectivo se ha hecho. Porque conforme estoy conversando acá con mis colegas, antes había unas restricciones, y ese efecto en el precio no se producía. Entonces sería bueno saber cómo es que se ha estimado ese aumento o ese posible aumento en los precios. No vaya a ser que verdaderamente lo que estén intentando es simplemente asustarnos.

Lo otro que he escuchado es también —y esta parte sí me llama mucho la atención—, escuché, "cuidado, porque esto supondría una violación en el TLC", lo escuché al Mincetur. Con todo el respeto del mundo, yo voy a recordar algo que tiene que habernos enseñado respecto del pasado.

El día de hoy tenemos una premier que defendió una delegación de facultades, y dijo que si no se aprobaba un decreto legislativo o si no se mantenía un decreto legislativo nos votaban del TLC, la consecuencia de eso fue "el Baguazo". ¿Y saben lo que sucedió? El decreto legislativo quedó sin efecto, hubo muertos, pero nunca salió el TLC.

Entonces, yo creo que sí es una oportunidad, presidenta, para que ahora de manera concreta y real nos digan cuál sería el impacto, o sea, cuál sería la sanción aplicable.

He escuchado al señor Guevara algo súper interesante: Oigan, durante años hemos tenido normas y nunca hemos sido sancionados, ni siquiera demandados. Entonces nos merecemos definitivamente que nos digan con precisión cuál serían las sanciones a las que supuestamente

nos estamos enfrentando, no vaya a ser que de nuevo nos estemos equivocando y que se esté planteando que podrían acarrear una serie de consecuencias y que en realidad ya no sucedan. Respecto al Minagri (tuve que salir un minuto pero me contaron que fue una cosa así muy precisa, muy puntual), y la verdad, presidenta, que con todo respecto, yo quisiera ver al ministro de Agricultura acá; al ministro de agricultura. Porque yo puedo entender el problema que tiene el Ministerio de Economía, el Mincetur, el Ministerio de la Producción, pero acá tiene que venir el ministro de Agricultura a explicar cuál es su política de respaldo a los productores lácteos, no?

En eso coincido con la congresista Saavedra. No puede ser que nos den unas respuestas incompletas o sin mayor contenido.

Me encantaría, presidenta, contar con esa información, y como les digo, nosotros estamos convencidos, la Constitución de 1993 apoya definitivamente a aquellas personas que están en una situación que no es la equivalente a la gran empresa.

En ese sentido, creo que la información va a ser fundamental para que se pueda votar el dictamen correspondiente.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Tiene el uso de la palabra el congresista Horacio Zeballos, y seguidamente la congresista Marita Herrera.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Gracias, presidenta. Por su intermedio, un saludo a los colegas y a los señores invitados.

Bueno, el Congreso de la República hace algunos meses ya aprobó esta norma, la pasó al Ejecutivo y fue observada, para nueva observaciones, y yo vi con mucha pena a esta reunión porque me parecía que era insulso que una comisión que ya había aprobado una norma tenga que volver a escuchar a diferentes actores para volver a retomar esto porque pensé que de repente había alguna cuestión subterfugio o algún problema detrás de esto que se quería cambiar la norma o había algún *lobby* por ahí trabajando, pero después de ver la participación, con mucho respeto lo digo, del Ejecutivo, yo lamento mucho lo que han vertido, no solamente el desconocimiento de la ganadería, el desconocimiento de la agricultura, el desconocimiento de qué cosa es leche evaporada, sin argumentos, sin capacidad para poder decir técnicamente qué es lo que ha ocurrido y por qué razones han argumentado las cuestiones que han argumentado aquí. Yo en realidad me quedo bastante consternado.

Miren, este es un país que tiene muchas brechas, un brecha entre pobres y ricos, y es una realidad de este país que haya pobres y haya ricos, y esa brecha se está ahondando más. Pero no debería existir esta brecha para que vayamos al desarrollo. Pero desgraciadamente en esta tira y jala de esta brecha económica —no quiero decir que estoy en contra de las empresas, por favor, que no se me malinterprete— pero en esta tira y jala resulta que se hacen las cosas mal, esta es ciertamente una economía social de mercado y tiene que estar amparada por nuestra Constitución, por nuestras reglas, por nuestra normatividad, por nuestras autoridades, y sin embargo funcionamos de otra forma.

Funcionamos, como en este caso, llevándonos de encuentro la oferta y la demanda. Cuando hay una empresa que compra barato y pone los precios al consumidor, como quiere; discúlpeme aquí no hay oferta y demanda, entonces de qué economía estamos hablando, ni siquiera para el neoliberalismo funciona esto. Y luego cuando tenemos una escasez de esta competencia, porque resulta que no tienen competidores, no hay libre competencia porque el mercado está cohesionado, coactado; entonces tampoco así no funcionan las cosas. Por esa razón se crean inequidades que definitivamente llevan en muchos casos a conflictos de una serie de problemas no resueltos en el país, y son temas que tenemos que resolver.

Definitivamente lo que hemos legislado ya en el Congreso era una cuestión acabada. Y por eso, presidenta, yo quiero pedirle que vayamos a la insistencia, si es posible hoy día mismo votemos en esta comisión por la insistencia, porque yo creo que es una cuestión de justicia después de lo que he visto aquí.

Me pide una interrupción el congresista Bienvenido.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene la interrupción, congresistas Bienvenido.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).**— Colegas parlamentarios, creo que es responsabilidad de nosotros votar por la insistencia el día de hoy. Nuestros ganaderos esperan que nosotros los parlamentarios hoy estemos votando esta insistencia, después de tanto tiempo de estar en esta Comisión Agraria, y con mucho orgullo de pertenecer a esta Comisión Agraria, de haber escuchado y palpado el clamor de nuestros ganaderos y nuestros agricultores, hoy tenemos



que estar votando. No tenemos que dejar dilatar los tiempos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Continúe, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Gracias, presidenta.

Y luego cuando empezamos a revisar esta negativa del Ejecutivo, lamentable negativa, llena (discúlpeme señor Presidente de la República) de mentiras, porque está llena de mentiras, no se viola la Constitución Política del País; discúlpeme, no se viola, más bien esto está violando la Constitución; esto está violando la Constitución.

Cuando revisamos los gráficos que presentan, discúlpeme, manejan los gráficos de una forma que no es la correcta, cualquier persona que sabe un poquito de estadística sabe que esto está trucado, que esto es falso, que aquí hay un crecimiento espurio, que no es real; entonces, por qué no comparamos el otro gráfico que bien lo ha presentado el economista Guevara, que lo ha presentado aquí, para ver que en realidad lo que ha pasado es un decrecimiento de la producción lechera, producto obviamente de una política mal dada, porque teníamos una política de promoción de la ganadería, que era una política pública, y que además era un solo articulado, cómo se puede hacer un articulado, qué lindo, un articulado de un solo artículo que promovía la producción ganadera en el país, y la calidad del producto lácteo, y sin embargo se crearon una serie de artificios, que se creó un montón de normatividad para bajarse esta norma, promover al empresariado —que no está mal que se le promueva— pero no en desmedro, pues, de las grandes mayorías y de los ganaderos, que es lo que ocurrió, y se lleva de bajo a una política pública que hizo crecer la ganadería lechera en el país y que finalmente la echó abajo y la echó por tierra.

Yo vengo de una región que era la principal cuenca lechera del país, ahora es la tercera o cuarta porque ya no les interesa a los ganaderos vender leche porque definitivamente están perdiendo. Les están pagando entre 90 centavos a un sol diez, cuando el costo de producción de ellos es un sol cincuenta; un sol cincuenta el costo de producción y tienen que estar al pierde, y eso pasa a todo lo largo y ancho del país.

Dicen que hay problema de salud del consumidor, ¿no recuerdan el lamentable suceso llamado "Pura Vida"? ¿No vieron el contenido de los yogurt, que son *maltodextrina* y no leche? O sea, ¿estamos consumiendo engrudos? ¿No están viendo los contenidos que decían que crecíamos, y en realidad son elementos que no promueven el crecimiento sino lo retardan, que ocasionan problemas inclusive asociados al cáncer, con una serie de artículos, 42 artículos científicos respaldando esto? O sea, discúlpeme, ¿dónde, dónde? No me cabe en la cabeza, cómo podemos llegar a este tipo de situaciones que en realidad cuando la comparamos, me parece un artículo periodístico que salió en alguno de los periódicos de circulación nacional, pagado por una empresa, y a mí me preocupa.

Y luego dicen que violamos los tratados internacionales, ¿la Organización Mundial del Comercio promueve los monopolios? ¿Promueve que no exista oferta y demanda? ¿Que no exista libre mercado? Discúlpeme, ¿y los tratados de libre comercio no están en contra de los monopolios?

Lean los anexos de los tratados de libre comercio para que se den clara cuenta que los países pueden legislar cuando existen cuestiones que están en contra de la producción nacional cuando es desleal.

No podemos competir pues con ganaderías de otros países subvencionadas, o sea, ¿nosotros les estamos subvencionando el crecimiento de Estados Unidos, de Europa? O sea, ¿tenemos la condición? ¡Qué buenos somos, no?! Ya pagamos mucho más caro todo, ¿y seguimos subvencionando a otros países? Pensemos un poquito también para adentro, por favor. Y allí me preocupan mucho más.

El señor Ruiz ha presentado un modelo, yo también soy académico, también soy académico y he publicado en muchas revistas internacionales de la *ISI Web of Science* y cuando veo el análisis que hace ISI, 36% de incremento en el precio del tarro de leche. Primeramente, el tarro de leche solo se usa en Perú, es un fenómeno bastante raro, porque obviamente es lo único que está disponible para la gente, porque hay un monopolio. El tarro de leche fue creado para que los soldados de la Primera Guerra Mundial vayan a la guerra y lleven una leche que no se les malogre. Y seguimos usando productos de la Primera Guerra Mundial pagando tarro, porque creo que cuesta 70 o 90 centavos el tarro, o sea, encima tenemos que pagar a una industria de hacer tarros, de hacer la lata; o sea, dónde estamos.

Si le cambian la lata por una bolsa, podría ser mucho más barato. Ojalá que sean creativos los empresarios de la empresa. Y luego nos proponen solamente dos variables: la producción de

las vacas, y el forraje. Discúlpeme, pero allí hay un tema muy muy complicado, porque solamente con dos variables, tomadas no sé de dónde, no se puede hacer cálculos, en realidad en ganadería.

¿Qué pasa con la tasa de crecimiento? ¿Qué pasa con el animal que empieza a recibir mayor cantidad de forraje porque el productor recibe un poco más por el precio de su leche? Incrementa la producción y después en un año se puede hasta mejorar en 10 o 30% inclusive la producción de una sola vaca. Y así hay una serie de factores que tienen que ser analizados para poder entender. Desgraciadamente pues no todos saben ordeñar una vaca, no todos han tomado leche fresca, simplemente de tarro.

Y además quisiera acotar ya para terminar, presidenta:

En este modelo que se presenta de que va a aumentar al 36%, no dicen que en octubre del 2016 una empresa subió el precio de la leche en 12%, sin que haya subido el precio de pago a los ganaderos. Tampoco dijo que el tarro de 410 gramos lo había achicado para vendernos menos leche. O sea, discúlpeme, dé qué estamos hablando. Y encima nos dicen que hay una tasa de sobreganancia que tiene por encima de la producción y que es la sobreganancia más alta del mundo en temas lácteos. Tampoco dice que está comprando leche en polvo barata, obviamente leche en polvo barata, para producir barato, pero siempre suben los precios.

¿En qué momento el tarro de leche o los yogurt producidos con leche en polvo han bajado de precio? ¿En qué momento? Simplemente hay una diferencia, bien para el empresario, pero no puede ser que esté castigando al pueblo, que esté castigando a la alimentación de nuestros hijos, y no esté postergando nuestro desarrollo.

Yo creo que el Presidente de la República ha cometido un serio error al negarse a esta norma. Ha perdido la oportunidad **(10)** de oro de acercarse al pueblo, de decir al pueblo sí, estoy con el pueblo, sí voy a apoyar a más de medio millón de ganaderos, voy a apoyar a treinta millones de consumidores del país, pero sin embargo prefirió apoyar a 3 familias, claramente, grandes empresarios, seguramente muy cercanos a él, seguramente le hablan más cerca, pero hay mecanismos que yo creo que no supimos llegar a hacer entender esto, desgraciadamente hay muchos aliados, pero en realidad se perdió una oportunidad de oro el país para poder desarrollar.

Y si hubiera mantenido el crecimiento de la producción lechera en el país, sin esa nefasta norma, estoy seguro que la empresa láctea más grande del país hubiera seguido creciendo todavía porque tendría más leche todavía disponible para exportar, y nosotros como país hubiéramos ganado por que tendríamos mayor cantidad de alimento disponible, vean ustedes lo que hemos hecho, simplemente estamos echando por la borda un proceso muy simple, con un sólo articulado que había resuelto el problema de la ganadería lechera en el país, y sin embargo lo hemos destruido porque no entendemos como funciona el país, porque no nos interesan los pobres, porque no nos interesa cortar la brecha y porque no estamos entendiendo realmente como funciona nuestro país.

Ojalá, como dice el congresista Bienvenido, algún día bajen a pisar el suelo y conozcan los últimos rincones del país y ojalá ordeñen una vaca, porque la leche de vaca pura es más rica que cualquier otro tipo de leche.

Muchas gracias, Presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Horacio Zeballos.

Tiene uso de la palabra, la congresista Marita Herrera.

**La señora HERRERA ARÉVALO (FP).**— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a todos los presentes.

Yo quiero, hacer énfasis en 3 mitos que la industria ha esparcido sobre la prohibición de la leche en polvo, uno de los mitos es, por favor congresistas.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Marita Herrera, un momentito, por favor.

Congresista Aguilar, le voy a solicitar, por favor, está exponiendo la congresista Marita Herrera. Continúe, congresista.

**La señora HERRERA ARÉVALO (FP).**— Repito, uno de los primeros mitos es la violación del libre comercio internacional o la violación al TLC, basta ya de mentiras, en ningún momento los 4 proyectos de ley prohíbe la importación de la leche en polvo, es más, debemos nosotros impulsar que se consuma la leche en polvo como es, pero lo que nosotros estamos diciendo en el proyecto de ley es de que no se utilice en la recombinación para leche evaporada o leche fluida, la leche en polvo es buena, que se consuma, que el ama de casa lo disuelva en su casa y la tome y que la de a sus hijos, es saludable, pero lo que nosotros estamos diciendo es que no se recombinen, eso es lo que nosotros estamos diciendo, por qué motivo, porque cuando el

proceso de la leche evaporada sufre la recombinación o la reconstitución, sufre muchos cambios, los expertos me van a dar la razón, ya no tenemos vitaminas en la leche, se pierde ya la leche fresca.

Entonces, eso es lo que nosotros estamos prohibiendo, por qué mentir al pueblo, la leche en polvo es buena y nadie está prohibiendo que se importe la leche en polvo, es más, que se debe consumir como es.

Otro de los mitos, que se dice es la restricción del uso de leche en polvo en la industria láctea, causaría alza del precio de la leche, es otra mentira, saben por qué, y les voy a explicar, en el 98 se prohibió y además se eliminaron los aranceles para la leche en polvo, y en el 2008 qué casualidad, se permite el uso de la leche en polvo y además se da facilidades.

Y es por eso, que del 2008 al 2016, ustedes creen que el precio de la leche ha bajado, de la leche evaporada, de la leche fluida ha bajado el precio, no ha subido, ha aumentado en un 40%, y la leche fresca en un 28%; entonces, donde nos hemos beneficiado los consumidores, por qué más engañar a la población, por qué más engañar a nuestros ganaderos.

Y otro, del tercer mito, que se vende en la industria es que la restricción del uso de leche en polvo en la industria láctea, causaría escasez de la leche fresca para suplir la demanda, esa es otra mentira, saben por qué, porque en la actualidad aproximadamente y si me equivoco me rectifican, por favor, los ganaderos, existe aproximadamente 900 000 vacas, que producen leche, y cuánto están produciendo ahora, en la actualidad, 6,3 kilogramos en promedio, cada vaca; y el Perú, para suplir esta demanda importa 665 toneladas de leche fluida, y esto nosotros podemos incrementar tan sólo la diferencia de 6,3 a 8,4 kilogramos por vaca, es suficiente para satisfacer la demanda, y nuestros ganaderos nos darán la razón.

En un establo, con productividad, llegamos hasta 14 kilos, por favor, basta ya de mentiras, yo creo que estos técnicos de los diferentes sectores que pertenecen a los diferentes ministerios deben leer un poquito más y venir a hacer una exposición coherente, con argumentos acá, nosotros somos de campo, somos ganaderos, somos agricultores, campesinos, no nos pueden engañar, basta ya.

Y señora Presidenta, yo siempre he sido insistente, porque soy una de las autoras del proyecto de ley, que esta ley se apruebe por insistencia, porque millones, treinta millones de peruanos estamos nosotros defendiendo que es la salud y nuestros ganaderos que nos esperan.

Y yo le pediría, que se vaya al voto, en todo caso si no se puede, los asesores que el predictamen se prepare para la próxima, perfecto si se puede entonces iríamos al voto.

Muchísimas gracias, Presidente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Marita Herrera.

Tiene uso de la palabra, el congresista Dipas.

**El señor DIPAS HUAMÁN (FP).**— Presidenta, buenas tardes.

Buenas tardes a los colegas.

Presidenta, solamente yo me acuerdo, yo vengo de una de las regiones donde se ha impulsado bastante la ganadería, allá en Manallasacc, se ha impulsado bastante ganadería, yo creo que los ayacuchanos están escuchando en este momento, en Huanca Sancos, en el sur de Ayacucho, el ministro, señora Presidenta, el señor ministro de Agricultura, efectivamente ha lanzado el plan ganadero nacional en Incuyo, en Parinacochas, Ayacucho, para sembrar pastos forrajeros como la alfalfa dormante, efectivamente es una zona más allá de los 3500, 3000 metros, y esa alfalfa efectivamente se adecua a esos lugares, Presidenta, si pues, en campaña decimos, vamos a ayudar, vamos a apoyar, vamos a estar de lado del campesino, de lado del ganadero, de lado del lechero, cuando una vez llegado ya y obtenido nuestro objetivo de ganar las elecciones, parece que nos hemos olvidado.

Presidenta, yo creo que los que vivimos allá y los que hemos salido de allá, Presidenta, no nos vamos a olvidar, el cargo de ser congresista pasa en un momento, será 5 años, ya nos queda menos de 4 años, pero el ser ganadero y venir de allí, Presidenta, vamos a volver allá.

Yo estoy del lado, Presidenta, del lado del pueblo, aquí creo que tenemos que diferenciar, o estamos del lado del pueblo o en todo caso estamos del lado del ganadero.

Presidenta, solamente para terminar, quisiera decir, creo que no podemos seguir menospreciando a nuestros ganaderos, sí, efectivamente, todavía en esos lugares se producen o se cría el ganado criollo, sí pues, pero que hay que hacer, con este tipo de cosas que el Presidente o el Ejecutivo observa... estamos impulsando, no señora Presidenta, no estamos impulsando, al contrario, los estamos sometiendo a la pobreza, esos hombres si crían ganado, de eso viven, señora Presidenta, seguro los huanca sanquinos de esos viven, señora Presidenta, al contrario, hay que ayudarlos, hay que apoyararlos, no solamente con este tipo de

leyes, sino con otras más señora Presidenta, hay lugares donde se producen con mucha mayor calidad, la leche, de manera orgánica, Presidenta.

Presidenta, yo estoy del lado de que esto de una vez no nos sometamos a nueva ley o un allanamiento sino insistamos, Presidenta, a que esta ley vaya y ayude a los ganaderos, a los lecheros.

Gracias, señora Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Dipas.

Tiene uso de la palabra, el congresista Wilmer Aguilar.

**El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).**— Presidenta, saludar a usted y también a los colegas congresistas, representante también señor Héctor, gerente general de los ganaderos que representa a todo el país, pero también a los representantes del Ejecutivo.

me parece un momento ideal porque es el Congreso que es democrático, que escucha a ambas partes, y después de haber escuchado con mucha claridad, con mucha transparencia, podemos deducir y sacar la conclusión más efectiva que vaya en beneficio de todos los productores lecheros del país, especialmente de esos ganaderos pequeños y medianos.

El día de hoy, ha sido un momento ideal que tenían que estar los titulares, en este caso el ministro de Agricultura y el director general de ganadería, y yo entiendo, ustedes han hecho el mejor esfuerzo por explicar, pero los congresistas que representamos a regiones tan grandes y tan importantes, y hemos vivido de cerca y trabajamos de cerca con las familias que realmente han generado riqueza, han generado todo el tema en la educación y mejora del nivel de vida de las familias a base de la ganadería, de la agricultura, la situación y la realidad es distinta.

Por ejemplo, se habla del tema del forraje, un ejemplo claro; por ejemplo que hace el Minagri, transfiere a los gobiernos regionales y los gobiernos regionales lo que hacen son pequeñas parcelas demostrativas que no dan el resultado que el ganadero o el productor necesita. Entonces, el ganadero qué quiere, lo que nos está pidiendo y nos dice, dejarme trabajar, darme las herramientas para poder despegar y generar riqueza, quedarme en mi lugar y vivir en paz, porque es lo que quieren, si tenemos una gran población que dice, yo quiero consumir leche de vaca, así, con ese nombre, pero también hay población que dice, queremos consumir la leche en polvo, es un país democrático pero no podemos quitar las herramientas o el apoyo que corresponde a los ganaderos, para nosotros, lo sentimos en carne propia, la pérdida de miles de litros de leche en regiones, y ahí no me deja mentir La Libertad, parte de Lambayeque, Cajamarca, cuántos miles de litros de leche se han perdido, por situaciones de qué, fenómeno del Niño Costero, situaciones de lluvias, otras situaciones, falta de carreteras, etcétera.

Entonces, yo pienso que este tipo de reunión del día de hoy, nos ha dado mayor luz, mayor claridad para dar una opinión consistente, una opinión más responsable y nosotros lo que hacemos es reafirmar ese compromiso con los pequeños y medianos ganaderos, agricultores, porque después que nosotros de acá vamos a las semanas de representación, llegamos y nos estamos reuniendo con ellos, y no con 10 o 20, nos reunimos con cientos o miles de personas que realmente nos piden una explicación porque para eso nos han dicho tienes que ir para hacer la voz de nosotros allá.

Por eso, señora Presidenta, ideal hubiese sido tener, pero también entendemos y comprendemos las responsabilidades que tiene cada ministro, pero hubiese sido importante tener hoy, no solo a la oposición, sino cuál va a ser el compromiso del ministro con los productores ganaderos del país.

¿Cuál es el compromiso de la dirección general de ganadería?

Con ellos, porque ellos cuando van a las regiones en algunas sesiones descentralizadas, les cuento, y es la verdad, han asumido compromisos en las regiones, y ahora digo, ¿cómo podrán llegar nuevamente? Entonces, ahí ya viene esa situación social que llegamos a momentos que ya no se pueden controlar, y por eso, por el bien del país, que hoy necesita paz, seguridad, progreso, pero un progreso que esté basado en ese trabajo digno, que lo generan los ganaderos y agricultores en el país, a base de esa pequeña y mediana agricultura, vamos dando esas herramientas que ellos necesitan y no las quitamos.

Yo pido, realmente actuar con mucha responsabilidad y lo que podamos concluir o acordar hoy, con respeto, lo hagamos por el bien del país, pero pensando en los hermanos ganaderos, también.

Muchas gracias. (11)

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aguilar.

Le pedimos a nuestros invitados que puedan retirarse de la sala en este momento para continuar nosotros los congresistas con la sesión.

Se les agradece por la participación de cada uno de ustedes.

Bien, señores congresistas.

Esta comisión al haber recibido la ley observada por el Ejecutivo, lo que quisimos fue invitar a cada uno de ellos, para que nos informen claramente a este proyecto de ley que nosotros presentamos, así que yo les digo vamos a preparar el dictamen, vamos hacer todo un informe en la comisión, y para la próxima semana se va llevar a cabo la votación.

Tiene uso de la palabra, congresista.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Presidenta, yo le pido que reconsidere, que vayamos al voto por la insistencia, tenemos el *quorum* correspondiente, y obviamente el dictamen tiene que ir de acuerdo a la normatividad vigente, de acuerdo al Acuerdo OSCE 080-2013-2014, que me alcanzado el asesor y podemos ir de frente a la insistencia.

Yo le pediría, creo que en realidad es un momento importante, y yo creo que los ganaderos del Perú van estar muy agradecidos para que en este momento ratifiquemos lo que ya se hizo en esta comisión, y lo que ya el Congreso de la República había pedido, que era aprobar esta norma en favor de los ganaderos del país y en favor de la alimentación saludable de nuestro pueblo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene uso de la palabra, congresista Miguel Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Sí, Presidenta. Yo creo que todos estamos de acuerdo con que esta norma debe continuar, se debe insistir; sin embargo, cuidado, no vayamos a meternos nosotros un propio cabe. Nosotros para poder ir a la insistencia tal y como lo dice la norma, se debe contar con un dictamen, sino después van a observar el proceder.

Entonces, yo creo que ha hecho lo que corresponde, escuchar a las distintas partes, y yo creo que si la próxima semana usted tiene ya el dictamen de la insistencia va ser perfecto y va a ser limpio para poder proceder de conformidad con el Reglamento.

Yo sí sería de la idea que vayamos hacia la próxima semana con la votación de la insistencia para cumplir con el Reglamento.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Zeballos.

**El señor ZEBALLOS PATRÓN (NP).**— Yo le pediría que el asesor de la comisión nos explique la procedencia para ir a la insistencia en este momento.

**La señora PRESIDENTA.**— Bueno, ya le hemos informado que nosotros de acuerdo a ley vamos a proceder, y para la próxima semana vamos a tener el dictamen.

Todos estamos de acuerdo en que si estamos legislando es para proteger al ciudadano peruano, eso lo tenemos bien claro; así que yo quiero que por favor ustedes entiendan de que tengamos un dictamen tal cual y lo llevemos a votación, señores congresistas.

Tiene uso de la palabra, congresista Bienvenido.

**El señor RAMÍREZ TANDAZO (FP).**— Creo que es una irresponsabilidad de nosotros los colegas parlamentarios estar sesionando desde hace tiempo y haber discutido tanto este proyecto de ley que estemos esperando y postergando una semana.

Creo que es responsabilidad legislar para el pueblo, estos ganaderos están esperando de nuestra acción legislativa con responsabilidad para con el pueblo. Yo no veo por qué se oponen para que se de la votación para ir por la insistencia, Presidenta, si tenemos *quorum*, tenemos los votos para ir a favor del pueblo.

Gracias, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene uso de la palabra la congresista Marita Herrera.

**La señora HERRERA ARÉVALO (FP).**— Presidenta, si hay un predictamen que hemos aprobado acá yo creo que ya no va haber cambios, entonces tendríamos que votar, o que nos explique el asesor si es factible ¿no?, si hay argumentos para poder nosotros en este momento votar de una vez.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Bueno, yo les insistiría, señores congresistas, en que hagamos un dictamen, tengamos el dictamen y se pueda votar la próxima semana ya habiendo escuchado la exposición de nuestros invitados; nosotros siempre vamos a legislar a favor del pueblo, pero yo les pido hacer las cosas correctamente y la próxima semana tener que votar teniendo ya un dictamen.

Bueno, antes de dar culminada la sesión, tenemos a unas personas que nos han solicitado el uso de la palabra y se la vamos a dar por tres minutos al señor Hernán Carpio Vera.

¿Se encuentra presente?

Por favor, por tres minutos.

**El señor CARPIO VERA, Hernán.**— Muchas gracias, señora Presidenta de la Comisión Agraria, vengo de Condesuyo Chuquibamba, tenemos un proyecto de mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola optimizando los recursos hídricos de la subcuenca del río Arma, con SNIP 149-150.

El expediente técnico ya está, y en la primera, que consiste La Bocatoma, El Vado y el Desarenador, más el canal principal, manejo ambiental, monitoreo; hasta ahí tenemos treinta y cinco millones doscientos siete siete\* noventa y cinco.

Este proyecto nos permite solucionar el problema de agua, mejorar el riego y ampliar la frontera agrícola en ocho distritos: Salamanca, Chichas, Río Grande, Andaray, Yanaquihua, Cayarani, Chuquibamba e Iray.

¿Qué está ocurriendo en estos distritos? Están siendo totalmente despoblados por cuanto nuestros jóvenes se vienen a las ciudades a engrosar el comercio ambulatorio, son parte de la delincuencia; las mujeres vienen a trabajar como empleadas domésticas, por un plato de comida son víctimas de maltratos, humillaciones, etcétera, etcétera.

Nosotros no tenemos agua, pero con este proyecto vamos a permitir desarrollar una agricultura sostenible en el tiempo, nos va permitir crear un pulmón y fortalecer la capa de ozono, que está tan deteriorada; nos va a permitir disminuir el calentamiento global, nosotros allá desarrollamos una agricultura orgánica, producimos leche orgánica.

Nosotros no utilizamos productos químicos, ni fertilizantes químicos, nosotros trabajamos con enmiendas orgánicas, guano de corral; nosotros trabajamos con guano de isla que llega hasta allá a cincuenta soles; nosotros hemos producido quinua, nuestra quinua ha llegado a Europa, hemos pasado tres laboratorios y nuestra quinua ha llegado a Europa sin ningún problema, sin ningún inconveniente.

Entonces, nosotros les pedimos a ustedes el día de hoy, que por favor nos apoyen siquiera con 20 firmas para que llegue a la Comisión de Presupuesto y sea priorizado en el 2018 nuestro proyecto de mejoramiento y ampliación de la frontera agrícola, optimizando los recursos hídricos de la subcuenca del río Arma, con SNIP 149150.

También debemos decirle que a nuestro proyecto han llegado al sitio representantes del MEF, ingenieros del Minagri, y no han hecho ninguna observación; nosotros ya hemos agotado la parte técnica legal, estamos *okay, okay*, pero el ministro de Agricultura nos había otorgado el 18% para que empecemos a ejecutar la primera etapa, para nosotros es una burla, no puede ser así porque nuestro proyecto equivale a 54 millones.

Señora Presidenta, para llegar aquí, y les agradezco mucho a las personas que me han permitido hablar, me demoró tres días en llegar, venimos con nuestros recursos propios y estamos totalmente despoblados allá.

He escuchado claramente la exposición de lo que es la leche anteriormente, nosotros hablamos de que no hay forraje, sí, pero si a nosotros nos permiten desarrollar agricultura lo vamos hacer, en el campo estamos ingenieros agrónomos, estamos ingenieros zootecnistas, estamos técnicos agropecuarios. Me ha parecido la exposición de hace un momento de los representantes de las industrias un insulto a nosotros, no es la realidad.

Nosotros que lo vivimos a diario tenemos vacas que producen 22 litros, tenemos vacas que producen 25 litros en Iray, en Chuquibamba, y eso nos parece contraproducente que no lo sepan.

Nosotros producimos quinua, producimos chía, nosotros producimos papa, nosotros producimos leche orgánica, ya nos han evaluado.

Ya nosotros estamos en capacidad de producir quesos orgánicos y lo vamos hacer a partir de este año.

Nosotros venimos desarrollando cadenas productivas con quesos que llegan acá a Lima al mercado y nos está yendo muy bien, pero tenemos que potencializar toda la provincia; ocho distritos, me honro en representar a la asociación del Proyecto ARMA a nivel Condesuyos, tenemos un representante por cada distrito y estamos trabajando totalmente, democráticamente allá.

Yo les agradezco mucho a ustedes, señores congresistas, que sirven por el pueblo, lamentablemente el Ejecutivo nunca llegó donde nosotros y no dan normas que nos favorezcan, sino al contrario, nos tienen restringidos, hacemos los proyectos, empezar a desarrollar agricultura, empezamos a desarrollar ganadería ¿y quién nos limita?, el Ejecutivo.

Entonces, yo les voy agradecer, señores congresistas, señora Presidenta, que nos apoyen y van a ver cómo los resultados se van a dar en el campo. Van a ver cómo nosotros sí podemos,

nosotros ya llegamos a Europa y queremos llegar en los ocho distritos, no solamente en Iray y Chuquibamba, sino en Andaray, Yanaquihua, Chichas, Cayarani, etcétera, todos nuestros distritos.

Yo les agradezco muchísimo haberme permitido dirigirme a ustedes, y me voy de acá contento y satisfecho porque sé que sí me van apoyar en este proyecto, y la ejecución la empezamos el próximo año. Para junio, julio del próximo año ustedes van a recibir resultados de nosotros porque estamos acostumbrados a trabajar.

Muchísimas gracias. Muy amables.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias señor Hernán Carpio, hemos tomado nota de su pedido, y de esta comisión vamos a enviar un documento también para ver en qué condiciones está este Código SNIP y poder apoyarlos.

Se le agradece a los congresistas.

Siendo las 5 y 30 de la tarde, se dar por cerrada la sesión del día de hoy.

Gracias.

**—A las 17:30 h, se levanta la sesión.**